



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	---	--

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO “SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL”**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, **AJEDREZ- EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR EL **C. PABLO FERNANDO RAMIREZ ALCAZAR**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1 “EL INSTITUTO” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C. [REDACTED]** es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, suscribe el presente instrumento el **C. LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ FLORES, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**, con R.F.C. **[REDACTED]** quien lo hace como Administrador del presente contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	---	---

derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la “**LAASSP**”.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica, número **AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 55, y 67 de la “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Notificación de Adjudicación de fecha 15 de agosto de 2025, suscrita por la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFG/2025/**7630** de fecha 18 de agosto de 2025, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

- I.5** “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **51381002**, de fecha 29 de julio de 2025, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº IMS421231145**.

- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR”, declara que:

- II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 15,940 de fecha 14 de julio de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Antonio López Aguirre, Titular de la Notaría Pública número 250 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 541,388-1, denominada **AJEDREZ- EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la prestación, promoción, publicidad, organización, planeación, realización, producción, patrocinio, y comercialización de toda clase de eventos, sean sociales, corporativos, educativos, culturales, comerciales, o de cualquier otra naturaleza, públicos o privados, independientemente de su denominación, en cualquier país.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	---	---

- II.2** El **C. PABLO FERNANDO RAMIREZ ALCAZAR**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 15,940 de fecha, pasada ante la fe del pasado ante la fe del Licenciado Antonio López Aguirre, Titular de la Notaría Pública número 250 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 541,388-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ASO1507303P5**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **“LAASSP”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **“LAASSP”**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **“LAASSP”** y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	--	--

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 9240 4196, correo electrónico: [REDACTED] y domicilio ubicado en Calle Elena Arizmendi Mejía número 27, oficina 7, Colonia Del Valle Centro, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la prestación del **SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO “SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL”**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

Anexo 3 (tres) “Propuesta Técnica y Económica de “**EL PROVEEDOR**”, Acta de Notificación de Adjudicación y Oficio número 09 53 84 61 1CFG/2025/7630”

Anexo (cuatro) **4** “Documento de designación de Administrador del presente Contrato”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$984,444.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$157,511.04 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 04/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,141,955.04 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	---	---

Los precios unitarios son considerados fijos y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO “SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL”**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago en una sola exhibición a **“EL PROVEEDOR”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la **“LAASSP”**, así como por lo establecido en los incisos **K.** y **L.** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	---	---

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	---	---

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	---	---

- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	---	---

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	---	---

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y el Acta de Notificación de Adjudicación, esta última que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **“LAASSP”**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** proporcionará la prestación de los servicios dentro del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en Autopista México-Cuautla Km 27+200, Centro, 62738, Oaxtepec Morelos.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** proporcionará la prestación de los servicios del 19 al 22 de agosto del 2025, en los horarios previstos de acuerdo con el numeral **A.1** del Anexo Técnico, documento que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El Administrador del Contrato podrá solicitar por escrito, a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de la fecha de emisión de la adjudicación a **“EL PROVEEDOR”** cambio de fecha para la realización del servicio. Sin que esto genere ningún costo extra para **“EL INSTITUTO”**.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir con los plazos señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Asimismo, **“LAS PARTES”** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **“LAASSP”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	---	---

“EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con lo señalado en los incisos **B, D. y F.**, de los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir del **18 de agosto de 2025** y hasta el día **31 de diciembre de 2025**.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **“LAASSP”**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** con la aceptación de **“EL PROVEEDOR”** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto total del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **“LAASSP”**.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	--	--

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	---	---

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	---	---

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.
- f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
- g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **“LAASSP”**.
- h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.
- i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	---	---

cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“**EL INSTITUTO**” designa como Administrador del presente contrato al **C. LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ FLORES**, con R.F.C. [REDACTED] **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**, en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Quando “**EL INSTITUTO**” requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requiriente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a “**EL PROVEEDOR**” por el Área Requiriente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requiriente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	---	---

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme al concepto u obligación, Nivel de Servicio y Unida de Medida señalados en el inciso **H**, numeral **2** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de “**EL INSTITUTO**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, por concepto, en términos del precio de la propuesta económica, integrada al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**, conforme a lo señalado en el inciso **H.**, numeral **1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	---	---

que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“**EL PROVEEDOR**” será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la prestación del servicio y su consumo, se causen en el lugar, sus usuarios y/o a terceros; en razón de ello, se obliga a entregar al Administrador del Contrato, a más tardar dentro de los 2 (dos) días hábiles previos al servicio, en la dirección Manuel Villalongín número. 117, piso 4, ala oriente, colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, una Póliza de Responsabilidad Civil expedida por una institución legalmente autorizada, que cubra como mínimo un 5% (cinco por ciento) del monto del presente contrato, sin considerar el IVA, en pesos mexicanos, la cual deberá mantenerse en vigor durante la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	---	---

vigencia del presente contrato correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.8; último párrafo, de las POBALINES, así como el artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 3, del RLAASSP sujetándose al modelo de garantía previsto en las Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2(dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	---	---

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **“LAASSP”**.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **“LAASSP”** y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	---	---

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“**EL INSTITUTO**” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la “**LAASSP**”, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre “**LAS PARTES**”.

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	---	---

- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, comunicará a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **“EL INSTITUTO”** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	---	---

a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	---	---

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración I.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **“LAASSP”**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

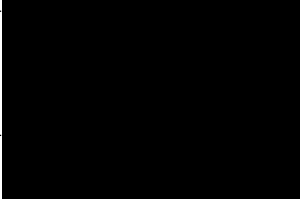
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13725-001-00
---	--	--

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR: “EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	
C. LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ FLORES	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	

POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	ASO1507303P5

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: LUIS MIGUEL HERNANDEZ FLORES

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 03/09/2025 10:18

Firma:

[REDACTED]

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 03/09/2025 10:48

Firma:

[REDACTED]

Firmante: AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES SA DE CV

RFC: ASO1507303P5

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 03/09/2025 12:11

Firma:

Contrato: 050GYR019N13725-001-00

JULV0PHwortd/LLhEDHHZJ8Tm7Uf13EJrPBYV4miXnSkdu+sQzbh7v1XbIiJMc473e0XhBf6ohE/n3HS7A60VKDR0FAQoHZagv1NC75Y0seZBYevZoxBvRGo32XEzT0FMj1PDbBEIDKJKQ/os+m5Mx0La0e00Gt1
d56aGyhhNHvYfsCCIAKZp/H++e0QsQ/AGY4W9CSaqS1s0VrN5WYf2HjZ/DTV/bX3mSVp1sB6lf5r13xRLC8Fwy0hTfu+XyAMxGIOYRAzTHdml+4tMcKvxJgKrJyL0k5JK0X9eJUyLg1RnXyCTNK8X4+jLpGdkJ7X
0YEVfVzX52e4LYouHaa5dQ==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N13725-001-00

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000023/304-2025

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

300000 Dirección De Prestaciones Econ

Concepto: OF. 2022 RECIBIDO 25/07/2025 - SERVICIO DE ALIMENTOS PARA "SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

Fecha Elaboración: 29/07/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,200,000.00

Cuenta: 51381002

CONGRESOS Y CONVENCIONES

Unidad de Información: 093801

Centro de Costos: 001

CCC: 3839101

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Leonor Contreras López, Directora

Jefatura Div de Cnt y Seguimiento al Proceso Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 00

Clave: 5170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N13725-001-00

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO TÉCNICO

Servicio de alimentación para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social"

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La petición se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 208, 209 y 210 de la Ley del Seguro Social.

La Ley del Seguro Social señala en su artículo 209 que las prestaciones sociales institucionales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, y que proporcionará atención a sus derechohabientes mediante servicios y programas de prestaciones sociales que fortalezcan la medicina preventiva y el autocuidado de la salud y mejoren su economía e integridad familiar.

Asimismo, el artículo 210 de la citada Ley en sus fracciones I, II y III, indica que las prestaciones sociales institucionales se proporcionarán mediante programas de:

- Promoción de la salud, difundiendo los conocimientos necesarios a través de cursos directos, conferencias y campañas de bienestar, cultura y deporte, y del uso de medios masivos de comunicación;
- Educación higiénica, materno infantil, sanitaria y de primeros auxilios; prevención de enfermedades y accidentes;
- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social;

El servicio que se describe a continuación forma parte de los diversos programas de la Coordinación de Bienestar Social. El servicio tiene la finalidad de proporcionar el alimento para los asistentes al evento donde se presentara, mediante análisis de casos, sesiones dinámicas de trabajo y actividades grupales, las mejores prácticas dentro de su ámbito de competencia, ayudando a resolver diversas incidencias operativas principalmente las relativas al cumplimiento de la normativa vigente en función de los Criterios Técnicos para la Programación Anual de Actividades y Servicios en las Prestaciones Sociales Institucionales.

Partida	Descripción
Única	Servicio de alimentación para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social"





A.1) CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

"EL PARTICIPANTE" adjudicado deberá considerar el servicio de alimentación en la plaza cívica dentro de del Centro Vacacional Oaxtepec, ubicado en Autopista México-Cuautla km. 27+200, Centro, 62738, Oaxtepec, Morelos, del 19 al 22 de agosto del 2025, según lo estipulado en el presente Anexo Técnico para cada servicio o tiempo de comida.

"EL PARTICIPANTE" adjudicado, durante el periodo mencionado (19 al 22 de agosto del 2025), deberá garantizar la calidad, horarios y cantidades del número de servicios de alimentos, conforme a lo siguiente características en un estilo tipo bufete:

Fecha / Servicio	Martes 19 (Día 1)	Miércoles 20 (Día 2)	Jueves 21 (Día 3)	Viernes 22 (Día 4)
Desayuno 7:30 a 9:00 horas	No aplica	414 personas Barra fría: • Jugo de la estación (un tipo) • Té y café de grano • Cereal • Leche natural y/o light • Fruta de la estación (3 tipos en cubos) • Yogurt natural a granel • Pan dulce mini Plato fuerte: • Carne deshebrada con huevo en salsa tipo machaca norteña • Picadillo de carne molida estilo oaxaqueño • Tinga de pollo estilo poblano	449 personas Barra fría: • Jugo de la estación (un tipo) • Té y café de grano • Cereal • Leche natural y/o light • Fruta de la estación (3 tipos en cubos) • Yogurt natural a granel • Pan dulce mini Plato fuerte: • Huevo a la mexicana • Fajitas de cerdo al chipotle • Chilaquiles verdes con pollo, crema, queso y cebolla	295 personas Barra fría: • Jugo de la estación (un tipo) • Té y café de grano • Cereal • Leche natural y/o light • Fruta de la estación (3 tipos en cubos) • Yogurt natural a granel • Pan dulce mini Plato fuerte: • Rajas poblanas con huevo, papa y cebolla • Menudo de res en caldillo tradicional • Molletes con queso gratinado y pico de gallo
Comida 14:30 a 16:30 horas	No aplica	447 personas Barra de ensaladas: • Germinados de soya y alfalfa • Croutones de pan • Lechuga orejona o	299 personas Barra de ensaladas: • Germinados de soya y alfalfa • Croutones de pan • Lechuga orejona o	No aplica





Fecha / Servicio	Martes 19 (Día 1)	Miércoles 20 (Día 2)	Jueves 21 (Día 3)	Viernes 22 (Día 4)
		romana • Espinacas • Rebanadas de jitomate • Champiñones rebanados • Pimiento verde y rojo • Pepino en ½ lunas • Elote tierno • 2 aderezos • Verduras al vapor Sopas, pastas o cremas: • Sopa de lenteja • Arroz canario con elote Plato fuerte: • Falda de res en chile pasilla • Pollo en pipián verde • Albóndigas al chipotle • Milanesa de pescado Guarniciones: • Papas al vapor o a la francesa • Rajas de chile poblano con elote (sin crema) Postres: • Arroz con leche • Budín Agua de fruta fresca (puede incluir jamaica), café, pan blanco, tortillas, mantequilla, salsas verde, roja y mexicana	romana • Espinacas • Rebanadas de jitomate • Champiñones rebanados • Pimiento verde y rojo • Pepino en ½ lunas • Elote tierno • 2 aderezos • Verduras al vapor Sopas, pastas o cremas: • Sopa de fideo • Arroz a la mexicana Plato fuerte: • Cecina • Pollo en mole poblano • Cerdo en chile pasilla con calabacitas • Chile relleno con queso en especia tomate Guarniciones: • Ensalada de nopalitos con chile de árbol y orégano • Frijolitos refritos con totopos Postres: • Duraznos con crema • Pastel de naranja Agua de fruta fresca (puede incluir jamaica), café, pan blanco, tortillas, mantequilla, salsas verde, roja y mexicana	





Fecha / Servicio	Martes 19 (Día 1)	Miércoles 20 (Día 2)	Jueves 21 (Día 3)	Viernes 22 (Día 4)
Cena 20:00 a 22:00 horas	395 personas Barra de ensaladas: • Germinados de soya y alfalfa • Croutones de pan • Lechuga orejona o romana • Espinacas • Rebanadas de jitomate • Champiñones rebanados • Pimiento verde y rojo • Pepino en ½ lunas • Elote tierno • 2 aderezos • Verduras al vapor Sopas, pastas o cremas: • Sopa de tortilla • Tallarin con pimiento a la crema Plato fuerte: • Bistec de res encebollado • Rollitos de pollo mechados • Estofado de cerdo Guarniciones: • Nopales al guajillo • Espagueti con calabacita y aderezo poblano Postres: • Duraznos con crema • Gelatina de sabor Agua de fruta fresca (puede incluir jamaica), café, pan blanco, tortillas,	431 personas Barra de ensaladas: • Germinados de soya y alfalfa • Croutones de pan • Lechuga orejona o romana • Espinacas • Rebanadas de jitomate • Champiñones rebanados • Pimiento verde y rojo • Pepino en ½ lunas • Elote tierno • 2 aderezos • Verduras al vapor Sopas, pastas o cremas: • Espagueti de verduras gratinado • Sopa campesina (verduras con elotes) Plato fuerte: • Entomatado de res con papitas al chipotle • Pechuga de pollo asada en salsa verde • Roast beef al horno Guarniciones: • Calabacitas poblanas • Brócoli con queso amarillo gratinado Postres: • Plátanos con crema • Gelatina de sabor	225 personas Barra de ensaladas: • Germinados de soya y alfalfa • Croutones de pan • Lechuga orejona o romana • Espinacas • Rebanadas de jitomate • Champiñones rebanados • Pimiento verde y rojo • Pepino en ½ lunas • Elote tierno • 2 aderezos • Verduras al vapor Sopas, pastas o cremas: • Sopa de verduras • Arroz al perejil Plato fuerte: • Cochinita pibil estilo Yucateco • Pozole de pollo en tostadas • Pierna de cerdo a la poblana Guarniciones: • Chiles toreados con cebollitas • Frijoles refritos con totopos Postres: • Torrejas con piloncillo • Nieve regional de fruta de la estación Agua de fruta fresca (puede incluir jamaica), café, pan	No aplica





Fecha / Servicio	Martes 19 (Día 1)	Miércoles 20 (Día 2)	Jueves 21 (Día 3)	Viernes 22 (Día 4)
	mantequilla, salsas verde, roja y mexicana	Agua de fruta fresca (puede incluir jamaica), café, pan blanco, tortillas, mantequilla, salsas verde, roja y mexicana	blanco, tortillas, mantequilla, salsas verde, roja y mexicana Considerar horario extendido de 22:00 a 23:00 horas con servicio de meseros y sanitarios limpios.	

Notas:

- En las comidas y cenas ofrecer el agua de fruta sin mucha azúcar, incluyendo el agua de jamaica.
- Contar con agua simple en todos los tiempos de alimentos.

Total de servicios de alimentos solicitados:

Fecha / Servicio	Martes 19 (Día 1)	Miércoles 20 (Día 2)	Jueves 21 (Día 3)	Viernes 22 (Día 4)	Total
Desayuno	No aplica	414 personas	449 personas	295 personas	1,158
Comida	No aplica	447 personas	299 personas	No aplica	746
Cena	395 personas	431 personas	225 personas	No aplica	1,051

Se realizará un recorrido el día 18 de agosto del 2025 a las 16:00 horas, dentro del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec con "EL PARTICIPANTE" adjudicado para conocer las aulas donde se instalarán los coffee break y se entregará el box lunch conforme al detalle siguiente:

Fecha / Servicio	Martes 19 (Día 1)	Miércoles 20 (Día 2)	Jueves 21 (Día 3)	Viernes 22 (Día 4)
Coffee break 16:00 a 17:00 horas Se colocarán dos estaciones: Sala Tabachines: 70 personas Cazahuates 1 y 2: 118 personas Auditorio: 222 personas	410 personas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta (con poca azúcar) Café y té Fruta de mano pequeña (plátano, pera, manzana, guayaba) Semillas Bocadillos Crudites (pepino, zanahoria, jicama) Barras de amaranto	No aplica	No aplica	No aplica
Box lunch 14:00 horas	No aplica	No aplica	No aplica	255 personas Agua en botella de 500ml Chapata con jamón





				de pavo, frijoles, queso y lechuga Fruta de mano (manzana o pera o durazno o guayaba) Barra de amaranto
--	--	--	--	---

Total de coffee break y box lunch:

Fecha / Servicio	Martes 19 (Día 1)	Miércoles 20 (Día 2)	Jueves 21 (Día 3)	Viernes 22 (Día 4)	Total
Coffee break	410 personas	No aplica	No aplica	No aplica	410
Box lunch	No aplica	No aplica	No aplica	255 personas	255

- 447 (cuatrocientas cuarenta y siete) pulseras distintivas de plástico con broche de único uso (intransferibles) para el servicio de alimentos, las cuales se entregaran el día 18 de agosto del 2025 al Administrador del Contrato.
- "EL PARTICIPANTE" adjudicado será responsable de la entrega de los servicios como se especifica a continuación, el cual deberá coordinarse con la persona Administradora del Contrato o quien esta designe previo inicio del evento y durante el desarrollo de este:
 1. Los alimentos deberán estar listos para su entrega 20 minutos antes del inicio formal de cada uno de los servicios requeridos (desayuno, comida, cena, coffee break y box lunch), conforme a los horarios especificados en el presente Anexo Técnico.
 2. Los alimentos deberán ofrecerse calientes al comensal, servidos con buena preparación y presentación.
 3. Los ingredientes para la preparación de los alimentos deberán ser de buena calidad, frescos (del día y no reutilizados) y en buen estado de conservación, tomando todas las medidas sanitarias.
 4. La vajilla, vasos y tazas deberán ser de cerámica, porcelana, loza o vidrio; los cubiertos deberán ser de acero inoxidable, estar limpios y en buen estado (no deben estar sucios, despostillados, manchados o maltratados).
 5. Contar con los insumos y materiales necesarios para el consumo de los alimentos (cubiertos, vasos y servilletas), a fin de disponer de ellos en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.
 6. Se deberá contar con un área con mesas para 10 personas y sillas en óptimas condiciones, así como limpias y desinfectadas después de cada servicio de alimentos, con capacidad para 447 (cuatrocientas cuarenta y siete) personas, las cuales deberán ser atendidas en un solo contingente en la plaza cívica.
 7. Se deberá considerar la infraestructura y equipamiento necesario para la conservación y preparación de los alimentos.





8. El servicio de alimentos deberá ser proporcionado dentro de las instalaciones del Centro Vacacional, considerando que al otorgar el servicio se debe contar con una infraestructura suficiente para la atención de 447 (cuatrocientas cuarenta y siete) personas. Por lo que se deberá ofrecer el servicio en una carpa instalada en la plaza cívica con capacidad para la atención total de las personas ya mencionadas durante cuatro días, en donde se pueda colocar una barra de bufete por cada 120 personas, una barra principal completa, una isla de bebidas, dos rutas de acceso para alimentos, mesas redondas para 10 personas, sillas con fundas, mantel, cubremantel, vajilla, cubiertos, cristalería, centros de mesa, paneras, salseros, servilletas desechables y jarras con agua simple.

Por lo que respecta al gramaje con el que deberán cumplir los alimentos por persona, se deberá considerar la información que a continuación se detalla:

Tabla 1. Especificaciones técnicas del gramaje y tipo de alimentos para el servicio de comida bufete y coffee break

Concepto	Porción mínima del servicio de alimentos (por persona)				
	Desayuno	Comida	Cena	Coffee Break	Box Lunch
Carne cocida (pollo, res, pescado, cerdo) y queso	100 g	120 g.	100 g	No aplica	50 g
Frutas (peso neto)	150 g	150 g	No aplica	120 g	120 g
Verduras al vapor	No aplica	150 g	150 g	No aplica	No aplica
Ensalada verde	No aplica	80 g	80 g	No aplica	No aplica
Sopa seca y sopa en caldo	No aplica	100 g (peso sin caldo)	100 g (peso sin caldo)	No aplica	No aplica
Tortilla (30 g por tortilla)	60 g	90 g	90 g	No aplica	No aplica
Pan blanco (bolillo, telera, integral o multigrano) (60 g por bolillo)	60 g	60 g	60 g	40 g	120 g
Pan de dulce	35 g	35 g	35 g	No aplica	No aplica
Crudités	No aplica	No aplica	No aplica	75 g	No aplica
Frijoles.	No aplica	90 g	90 g	No aplica	No aplica
Café / té	400 ml	400 ml	400 ml	400 ml	No aplica
Jugo de fruta natural	240 ml	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Agua embotellada	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	600 ml
Agua de fruta	500 ml	500 ml	500 ml	500 ml	500 ml
Carnes frías (jamón, salchicha, chorizo y pechuga de pavo)	30 g	30 g	30 g	No aplica	50 g
Postres	60 g	60 g	60 g	No aplica	No aplica
Bocadillos (molletes, sándwich, cuernitos, torta de bolillo y telera, hojaldra, panino y/o baguette)	No aplica	No aplica	No aplica	120 g	200 g
Barra de amaranto o barra de cereal o palanqueta de cacahuete	20 g	20 g	20 g	20 g	20 g





Sustituto de crema (individual)	5 g	5 g	5 g	5 g	No aplica
Sustituto de azúcar (individual)	1 g	1 g	1 g	1 g	No aplica
Azúcar en sobre (individual)	5 g	5 g	5 g	5 g	No aplica

"EL PARTICIPANTE" adjudicado deberá asegurar:

- Que su personal porte de manera impecable y limpia el uniforme de la empresa.
- El personal seguirá todos los protocolos de sanidad que establezca el IMSS.
- Su personal no podrá comer, beber, fumar o mascar chicle durante la prestación del servicio.

A.2) La clave CUCOP del servicio

Partida Única

La clave CUCOP del servicio de alimentos para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social":

Clave CUCOP	38300001
Descripción	Congresos, convenciones y otros
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica	38301
Objeto del contrato	Servicio de alimentos para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social"

B. Pruebas.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

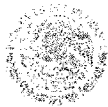
C. Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

D. Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para el presente procedimiento no es aplicable.





E. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.

Para el presente procedimiento no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

**POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO**

Dr. Luis Miguel Hernández Flores
Titular de la División de Promoción de la Salud

POR EL ÁREA REQUERENTE

Dra. María Magdalena Castro Onofre
Titular de la Coordinación de Bienestar Social

Ciudad de México, a 29 de julio de 2025.



SIN TEXTO



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio de alimentación para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social"

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el día 31 de diciembre de 2025.

B. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

"EL PARTICIPANTE" adjudicado, proporcionará la prestación de los servicios del 19 al 22 de agosto del 2025, en los horarios previstos de acuerdo con el numeral A.1 del Anexo Técnico.

El Administrador del Contrato podrá solicitar por escrito, a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de la fecha de emisión de fallo a "EL PARTICIPANTE" adjudicado cambio de fecha para la realización del servicio. Sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS.

C. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Criterio Binario:

La evaluación de las propuestas será mediante el método binario en observancia a lo establecido en los artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, y considerando que "EL INSTITUTO" no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar porque estos se encuentran estandarizados en el mercado, así como la profesionalización y experiencia del personal que deberá ejecutar los trabajos es un factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato el precio más bajo, que cumpla con la especialización y experiencia en el tema.

"EL PARTICIPANTE" deberá presentar en su propuesta técnica lo siguiente:

1. Transcripción íntegra del Anexo Técnico, así como de los Términos y Condiciones, manifestando en dichos documentos la aceptación y cumplimiento a esas disposiciones firmado por el representante Legal.
2. Copia de al menos un contrato, pedido o documento legal que acredite que "EL PARTICIPANTE" ha prestado servicios iguales o similares al requerido en el Anexo Técnico y los presentes





- Términos y Condiciones en los últimos dos años; así como el documento que acredite que fue entregado a entera satisfacción del cliente, ambos debidamente suscritos.
3. El currículum de la empresa, mediante el cual se acredite que "EL PARTICIPANTE" cuenta con la experiencia en el último año para la prestación del servicio.
 4. Escrito firmado por la o el Representante Legal, en hoja membretada mediante el cual "EL PARTICIPANTE" manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.
 5. Escrito firmado por la o el Representante Legal, en hoja membretada en donde "EL PARTICIPANTE" manifieste su compromiso en caso de resultar adjudicado a que, en el momento de existir una inconsistencia en el servicio, la solventará dentro del plazo de 30 (treinta) minutos a partir de la notificación que se le haga, sin que esto lo excluya de las deductivas a que se haga acreedor/a por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido.
 6. Escrito firmado por la o el Representante Legal, en hoja membretada en donde "EL PARTICIPANTE" manifieste su compromiso en caso de resultar adjudicado a que, tramitara el permiso necesario para brindar el Servicio en el Centro Vacacional.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO.

- Cuando las propuestas presentadas por los participantes no contengan toda y cada una de la documentación solicitada anteriormente.
- Cuando el servicio ofertado, así como a la descripción presentada en la propuesta técnica, no sean consistentes con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, por no permitir al área técnica verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

"EL PARTICIPANTE" adjudicado deberá contar con los permisos vigentes para brindar el servicio de alimentos en el Centro Vacacional Oaxtepec.

"EL PARTICIPANTE" adjudicado que al momento de la presentación de su propuesta técnica no cuente con permiso para brindar el servicio de alimentos en el Centro Vacacional Oaxtepec, y solo en caso de resultar adjudicado, deberá tramitar el permiso correspondiente ante la Gerencia del Centro Vacacional Oaxtepec, con fundamento en la política 2.1 del Apartado C de las "Políticas para el Otorgamiento de Permisos de Uso Temporal Revocable y Contratos de Subarrendamiento", que a la letra señala "A ninguna persona física o moral deberá otorgarse para fines de comercialización, el uso gratuito de superficies propias o rentadas debiendo suscribirse en todos los casos el Permiso o Contrato de Subarrendamiento correspondiente,...".





Para la obtención del permiso citado en el párrafo que antecede, y con fundamento en la política 2.1 del Apartado C de las "Políticas para el Otorgamiento de Permisos de Uso Temporal Revocable y Contratos de Subarrendamiento", el licitante adjudicado deberá cubrir el importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta económica con IVA incluido al Centro Vacacional Oaxtepec. Dicho importe deberá ser transferido a una cuenta bancaria concentradora del Centro Vacacional Oaxtepec, la cual será proporcionada por el Administrador del Contrato vía oficio, asimismo se requerirán los siguientes documentos para el trámite del permiso:

Personas física:

- a) Carta solicitud firmada (formato libre, en el que se señale el domicilio para oír y recibir notificaciones).
- b) Copia del Acta de Nacimiento.
- c) Copia de identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE/INE, Pasaporte, Cédula Profesional, tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, Certificado de Matrícula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la Oficina Consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional).
- d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal.
- f) Copia del último estado de cuenta bancario que acredite fehacientemente su solvencia económica.
- g) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones fiscales.
- h) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Sector Público, ni se encuentra inhabilitado para ello.

Personas Morales:

- a) Carta Solicitud firmada (formato libre, en el que se señale el domicilio para oír y recibir notificaciones).
- b) Copia de la Escritura Pública que acredite la constitución de la empresa y sus modificaciones.





- c) Copia del instrumento notarial que faculte la personalidad jurídica de su apoderado y/o representante legal para actos de administración y/o dominio.
- d) Copia de identificación oficial vigente con fotografía del apoderado y/o representante legal (Credencial del IFE/INE, Pasaporte, Cédula Profesional).
- e) Copia de su Registro Federal de Contribuyentes
- f) Copia de Registro Patronal ante el IMSS, así como la última Cédula de Liquidación de sus obligaciones.
- g) Copia del comprobante del domicilio fiscal.
- h) Copia del último estado financiero que acredite fehacientemente su solvencia económica.
- i) Opinión positiva vigente expedida por el SAT, relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- j) Opinión positiva vigente expedida por el IMSS, relativa al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, en su caso de la subcontratada.
- k) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus socios o asociados desempeña empleo, cargo o comisión en el Sector Público, ni se encuentra inhabilitado para ello.

"EL PARTICIPANTE" adjudicado deberá presentar al Administrador del Contrato el permiso otorgado por la Gerencia del Centro Vacacional Oaxtepec 2 días naturales previos al inicio de la prestación del servicio.

E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

No aplica.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

Se realizará un recorrido el día 18 de agosto del 2025 a las 16:00 horas, dentro del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec con "EL PARTICIPANTE" adjudicado para conocer las aulas donde se instalarán los coffee break y se entregará el box lunch.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Manuel Villalongín #117 Piso 4, la oriente Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 56 29 02 00 ext. 13458 y 13419 www.imss.gob.mx/



G. SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETIVO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No aplica.

H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE POBALINES.

1. Penas convencionales

Se calcularán por el atraso respecto de los plazos de inicio en la prestación del servicio establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, según corresponda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), "EL PARTICIPANTE" adjudicado aceptará que deberá cumplir con el servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% (uno) por concepto, en términos del documento de referencia del precio de la propuesta económica de este servicio. En la prestación del servicio solicitado de conformidad con las especificaciones antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %d señalado y de conformidad con la siguiente fórmula:

1. Pena Convencional por día de Atraso Aplicable por Concepto:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

nda = número de días de atraso en la prestación del servicio.

vspa = valor del servicio con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue incumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.





La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite de la suma de penas convencionales aplicadas citadas anteriormente el "Administrador del Contrato" notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El "Administrador del Contrato" será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PARTICIPANTE" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará por el atraso en la prestación del servicio, según corresponda.

2. Deductivas

En términos de los artículos 76 de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el "Administrador del Contrato" será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PARTICIPANTE" adjudicado y los conceptos que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "EL PARTICIPANTE" adjudicado para que este realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue incumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en la Tabla correspondiente, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado al "EL PARTICIPANTE" adjudicado, las deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El "Administrador del Contrato", será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

El importe de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e de las POBALINES.

En este sentido, se establecen las deductivas que se aplicarán en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio, según corresponda:





Concepto u obligación	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario	Limite de Incumplimiento
1,158 Desayunos	Conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones	En caso de no entregar en su totalidad los desayunos, en el tiempo establecido en el anexo técnico o no contar con las características específicas.	1%	Será hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento
746 Comidas	Conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones	En caso de no entregar en su totalidad las comidas, en el tiempo establecido en el anexo técnico o no contar con las características específicas.	1%	Será hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento
1,051 Cenas	Conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones	En caso de no entregar en su totalidad las cenas, en el tiempo establecido en el anexo técnico o no contar con las características específicas.	1%	Será hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento
410 Coffee break	Conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones	En caso de no entregar en su totalidad los coffee break, en el tiempo establecido en el anexo técnico o no contar con las características específicas.	1%	Será hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento
255 Box lunch	Conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones	En caso de no entregar en su totalidad los box lunch, en el tiempo establecido en el anexo técnico o no contar con las características específicas.	0.5 %	Será hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento
447 pulseras	Conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones	En caso de no entregar en su totalidad las pulseras, en el tiempo establecido en el anexo técnico o no contar con las características específicas.	0.5 %	Será hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento

I. MECANISMOS REQUERIDOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

No aplica.

J. LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:





Garantía de cumplimiento. Esta será divisible.

"EL PARTICIPANTE" adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y el lineamiento 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- b) Entregar al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza a la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá ser durante la vigencia del contrato, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- e) Conforme a la fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible.

Aplicación de la Garantía de Cumplimiento

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma divisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando "EL PARTICIPANTE" adjudicado no preste el servicio motivo de este procedimiento en los términos establecidos en el contrato.
- b) Cuando "EL PARTICIPANTE" adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando se rescinda el contrato.





- d) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando "EL PARTICIPANTE" adjudicado preste el servicio en forma diferente a lo solicitado o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

K. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará a "EL PARTICIPANTE" adjudicado en pesos mexicanos, en una sola exhibición, dentro de los 17 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

L. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAAASP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el "Administrador del Contrato" será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que la prestación del servicio cumpla conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado.

Para lo anterior, al finalizar la totalidad de la prestación del servicio, el "Administrador del Contrato" emitirá un Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de "EL PARTICIPANTE" adjudicado, mediante la cual se asiente, al menos: fecha, hora, lugar, condiciones de prestación, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de "EL PARTICIPANTE" adjudicado. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en 3 (tres) originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "EL PARTICIPANTE" adjudicado y 2 (dos) tantos quedarán en poder el "Administrador del Contrato".

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del IMSS.

El pago se realizará en pesos mexicanos en una sola exhibición, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PARTICIPANTE" adjudicado deberá expedir su CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo del a Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Manuel Villalongín #117 Piso 4 ala oriente Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía-Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 56 29 02 00 ext. 13458 y 13419 www.imss.gob.mx/



"EL PARTICIPANTE" adjudicado, para el pago que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pago", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PARTICIPANTE" adjudicado deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo de formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PARTICIPANTE" adjudicado proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que el "EL PARTICIPANTE" adjudicado acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al "EL PARTICIPANTE" adjudicado las penas convencionales y deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Milenio.

En caso de que "EL PARTICIPANTE" adjudicado presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PARTICIPANTE" adjudicado las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PARTICIPANTE" adjudicado presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

M. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, 69 FRACCIÓN y 70 FRACCIÓN II DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No aplica.

N. AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.





No aplica.

O. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL LICITANTE" adjudicado será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la entrega del servicio y su consumo, se causen en el lugar, sus usuarios y/o a terceros; en razón de ello, se obliga a entregar al "Administrador del Contrato", a más tardar dentro de los 2 (dos) días hábiles previos al servicio, en la dirección Manuel Villalongín No. 117, piso 4, ala oriente, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, una Póliza de Responsabilidad Civil expedida por una institución legalmente autorizada, que cubra como mínimo un 5% (cinco por ciento) del monto del contrato, sin considerar el IVA, en pesos mexicanos, la cual deberá mantenerse en vigor durante la vigencia del contrato correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.8., último párrafo, de las POBALINES, así como el artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 3, del RLAASSP sujetándose al modelo de garantía previsto en las Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

P. TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica.

POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO

Dr. Luis Miguel Hernández Flores
Titular de la División de Promoción de la Salud

POR EL ÁREA REQUERENTE

Dra. María Magdalena Castro Onofre
Titular de la Coordinación de Bienestar Social

Ciudad de México, a 29 de julio de 2025.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
11 de 11



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N13725-001-00

ANEXO 3 (TRES)
“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, ACTA DE NOTIFICACIÓN
DE ADJUDICACIÓN Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFG/2025/7630”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Pablo Fernando Ramírez Alcázar, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. **AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025** a nombre y representación de **Ajedrez-Eventos y Soluciones S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad la aceptación y cumplimiento a las disposiciones del siguiente:

ANEXO TÉCNICO

Servicio de alimentación para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social"

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La petición se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 208, 209 y 210 de la Ley del Seguro Social.

La Ley del Seguro Social señala en su artículo 209 que las prestaciones sociales institucionales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, y que proporcionará atención a sus derechohabientes mediante servicios y programas de prestaciones sociales que fortalezcan la medicina preventiva y el autocuidado de la salud y mejoren su economía e integridad familiar.

Asimismo, el artículo 210 de la citada Ley en sus fracciones I, II y III, indica que las prestaciones sociales institucionales se proporcionarán mediante programas de:

- Promoción de la salud, difundiendo los conocimientos necesarios a través de cursos directos, conferencias y campañas de bienestar, cultura y deporte, y del uso de medios masivos de comunicación;
- Educación higiénica, materno infantil, sanitaria y de primeros auxilios; prevención de enfermedades y accidentes;
- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social;

El servicio que se describe a continuación forma parte de los diversos programas de la Coordinación de Bienestar Social. El servicio tiene la finalidad de proporcionar el alimento para los asistentes al evento donde se presentara, mediante análisis de casos, sesiones dinámicas de trabajo y actividades grupales, las mejores prácticas dentro de su ámbito de competencia, ayudando a resolver diversas incidencias operativas principalmente las relativas al cumplimiento de la normativa vigente en función de los Criterios Técnicos para la Programación Anual de Actividades y Servicios en las Prestaciones Sociales Institucionales.

Calle Azteca No. 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez
C.P. 06310, México, D.F. Teléfono 53 8240-4195



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosYSoluciones

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

Partida	Descripción
Única	Servicio de alimentación para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social"

A.1) CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

"EL PARTICIPANTE" adjudicado deberá considerar el servicio de alimentación en la plaza cívica dentro de del Centro Vacacional Oaxtepec, ubicado en Autopista México-Cuautla km. 27+200, Centro, 62738, Oaxtepec, Morelos, del 19 al 22 de agosto del 2025, según lo estipulado en el presente Anexo Técnico para cada servicio o tiempo de comida.

"EL PARTICIPANTE" adjudicado, durante el periodo mencionado (19 al 22 de agosto del 2025), deberá garantizar la calidad, horarios y cantidades del número de servicios de alimentos, conforme a lo siguiente características en un estilo tipo bufete:

Fecha / Servicio	Martes 19 (Día 1)	Miércoles 20 (Día 2)	Jueves 21 (Día 3)	Viernes 22 (Día 4)
Desayuno 7:30 a 9:00 horas	No aplica	414 personas Barra fría: - Jugo de la estación (un tipo) - Té y café de grano - Cereal - Leche natural y/o light - Fruta de la estación (3 tipos en cubos) - Yogurt natural a granel - Pan dulce mini Plato fuerte: - Carne desehebrada con huevo en salsa tipo machaca norteña - Picadillo de carne molida estilo oaxaqueño - Tinga de pollo estilo poblano	449 personas Barra fría: - Jugo de la estación (un tipo) - Té y café de grano - Cereal - Leche natural y/o light - Fruta de la estación (3 tipos en cubos) - Yogurt natural a granel - Pan dulce mini Plato fuerte: - Huevo a la mexicana - Fajitas de cerdo al chipotle - Chilaquiles verdes con pollo, crema, queso y cebolla	295 personas Barra fría: - Jugo de la estación (un tipo) - Té y café de grano - Cereal - Leche natural y/o light - Fruta de la estación (3 tipos en cubos) - Yogurt natural a granel - Pan dulce mini Plato fuerte: - Rajas poblanas con huevo, papa y cebolla - Menudo de res en caldillo tradicional - Molletes con queso gratinado y pico de gallo
Comida 14:30 a 16:30 horas	No aplica	447 personas Barra de ensaladas: - Germinados de soya y alfalfa - Croutones de pan	299 personas Barra de ensaladas: - Germinados de soya y alfalfa - Croutones de pan	No aplica

A Elena Arizmendi Mejía 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez, CDMX, C.P. 03100. Teléfono 55 9240 4185



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_strategias



@AjedrezEventosySoluciones

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

Fecha / Servicio	Martes 19 (Día 1)	Miércoles 20 (Día 2)	Jueves 21 (Día 3)	Viernes 22 (Día 4)
		• Lechuga orejona o romana • Espinacas • Rebanadas de jitomate • Champiñones rebanados • Pimiento verde y rojo • Pepino en ½ lunas • Elote tierno • 2 aderezos • Verduras al vapor Sopas, pastas o cremas: • Sopa de lenteja • Arroz canario con elote Plato fuerte: • Falda de res en chile pasilla • Pollo en pipián verde • Albóndigas al chipotle • Milanesa de pescado Guarniciones: • Papas al vapor o a la francesa • Rajas de chile poblano con elote (sin crema) Postres: • Arroz con leche • Budín Agua de fruta fresca (puede incluir jamaica), café, pan blanco, tortillas, mantequilla, salsas verde, roja y mexicana	• Lechuga orejona o romana • Espinacas • Rebanadas de jitomate • Champiñones rebanados • Pimiento verde y rojo • Pepino en ½ lunas • Elote tierno • 2 aderezos • Verduras al vapor Sopas, pastas o cremas: • Sopa de fideo • Arroz a la mexicana Plato fuerte: • Cecina • Pollo en mole poblano • Cerdo en chile pasilla con calabacitas • Chile relleno con queso en especia: tomate Guarniciones: • Ensalada de nopales con chile de árbol y orégano • Frijolitos refritos con totopos Postres: • Duraznos con crema • Pastel de naranja Agua de fruta fresca (puede incluir jamaica), café, pan blanco, tortillas, mantequilla, salsas verde, roja y mexicana	
Cena 20:00 a 22:00 horas	395 personas Barra de ensaladas: • Germinados de soya y alfalfa • Croutones de pan	431 personas Barra de ensaladas: • Germinados de soya y alfalfa • Croutones de pan	225 personas Barra de ensaladas: • Germinados de soya y alfalfa • Croutones de pan	No aplica

Elaborado por: [Firma] Oficina: [Firma] Calle: [Firma] Benito Juárez
C.P. 06700, Teléfono 55 3240 4136



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosySoluciones

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

Fecha / Servicio	Martes 19 (Día 1)	Miércoles 20 (Día 2)	Jueves 21 (Día 3)	Viernes 22 (Día 4)
	• Lechuga orejona o romana • Espinacas • Rebanadas de jitomate • Champiñones rebanados • Pimiento verde y rojo • Pepino en ½ lunas • Elote tierno • 2 aderezos • Verduras al vapor Sopas, pastas o cremas: • Sopa de tortilla • Tallarín con pimiento a la crema Plato fuerte: • Bistec de res encebollado • Róllitos de pollo mechados • Estofado de cerdo Guarniciones: • Nopales al guajillo • Espagueti con calabacita y aderezo poblano Postres: • Duraznos con crema • Gelatina de sabor Agua de fruta fresca (puede incluir jamaica), café, pan blanco, tortillas, mantequilla, salsas verde, roja y mexicana	• Lechuga orejona o romana • Espinacas • Rebanadas de jitomate • Champiñones rebanados • Pimiento verde y rojo • Pepino en ½ lunas • Elote tierno • 2 aderezos • Verduras al vapor Sopas, pastas o cremas: • Espagueti de verduras gratinado • Sopa campesina (verduras con elotes) Plato fuerte: • Entomatado de res con papitas al chipotle • Pechuga de pollo asada en salsa verde • Roast beef al horno Guarniciones: • Calabacitas poblanas • Brócoli con queso amarillo gratinado Postres: • Plátanos con crema • Gelatina de sabor Agua de fruta fresca (puede incluir jamaica), café, pan blanco, tortillas, mantequilla, salsas verde, roja y mexicana	• Lechuga orejona o romana • Espinacas • Rebanadas de jitomate • Champiñones rebanados • Pimiento verde y rojo • Pepino en ½ lunas • Elote tierno • 2 aderezos • Verduras al vapor Sopas, pastas o cremas: • Sopa de verduras • Arroz al perejil Plato fuerte: • Cochinita pibil estilo Yucateco • Pozole de pollo en tostadas • Pierna de cerdo a la poblana Guarniciones: • Chiles toreados con cebollitas • Frijoles refritos con totopos Postres: • Torrijas con piloncillo • Nieve regional de fruta de la estación Agua de fruta fresca (puede incluir jamaica), café, pan blanco, tortillas, mantequilla, salsas verde, roja y mexicana Considerar horario extendido de 22:00 a 23:00 horas con servicio de meseros y sanitarios limpios.	

Notas:

- En las comidas y cenas ofrecer el agua de fruta sin mucha azúcar, incluyendo el agua de jamaica.
- Contar con agua simple en todos los tiempos de alimentos.

Total de servicios de alimentos solicitados:

Eleon Arizmendi Mejía 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez
CDMX, C.P. 03100. Teléfono 56 0240 4196



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_strategias



@AjedrezEventosySoluciones

Q

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

Fecha / Servicio	Martes 19 (Día 1)	Miércoles 20 (Día 2)	Jueves 21 (Día 3)	Viernes 22 (Día 4)	Total
Desayuno	No aplica	414 personas	449 personas	295 personas	1,158
Comida	No aplica	447 personas	299 personas	No aplica	746
Cena	395 personas	431 personas	225 personas	No aplica	1,051

Se realizará un recorrido el día 18 de agosto del 2025 a las 16:00 horas, dentro del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec con "EL PARTICIPANTE" adjudicado para conocer las aulas donde se instalarán los coffee break y se entregará el box lunch conforme al detalle siguiente:

Fecha / Servicio	Martes 19 (Día 1)	Miércoles 20 (Día 2)	Jueves 21 (Día 3)	Viernes 22 (Día 4)
Coffee break 16:00 a 17:00 horas Se colocarán dos estaciones: Sala Tabachines: 70 personas Cazahuates 1 y 2: 118 personas Auditorio: 222 personas	410 personas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta (con poca azúcar) Café y té Fruta de mano pequeña (plátano, pera, manzana, guayaba) Semillas Bocadillos Crudites (pepino, zanahoria, jícama) Barras de amaranto	No aplica	No aplica	No aplica
Box lunch 14:00 horas	No aplica	No aplica	No aplica	255 personas Agua en botella de 500ml Chapata con jamón de pavo, frijoles, queso y lechuga Fruta de mano (manzana o pera o durazno o guayaba) Barra de amaranto

Total de coffee break y box lunch:

Fecha / Servicio	Martes 19 (Día 1)	Miércoles 20 (Día 2)	Jueves 21 (Día 3)	Viernes 22 (Día 4)	Total
Coffee break	410 personas	No aplica	No aplica	No aplica	410
Box lunch	No aplica	No aplica	No aplica	255 personas	255

- 447 (cuatrocientos cuarenta y siete) pulseras distintivas de plástico con broche de único uso (intransferibles) para el servicio de alimentos, las cuales se entregaran el día 18 de agosto del 2025 al Administrador del Contrato.

Edificio Armando Bello 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez
C.P. 06100, D.F. 03100, Teléfono 55 9240-4106



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_strategias



@AjedrezEventosySoluciones

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

- "EL PARTICIPANTE" adjudicado será responsable de la entrega de los servicios como se especifica a continuación, el cual deberá coordinarse con la persona Administradora del Contrato o quien esta designe previo inicio del evento y durante el desarrollo de este:
- 1. Los alimentos deberán estar listos para su entrega 20 minutos antes del inicio formal de cada uno de los servicios requeridos (desayuno, comida, cena, coffee break y box lunch), conforme a los horarios especificados en el presente Anexo Técnico.
- 2. Los alimentos deberán ofrecerse calientes al comensal, servidos con buena preparación y presentación.
- 3. Los ingredientes para la preparación de los alimentos deberán ser de buena calidad, frescos (del día y no reutilizados) y en buen estado de conservación, tomando todas las medidas sanitarias.
- 4. La vajilla, vasos y tazas deberán ser de cerámica, porcelana, loza o vidrio; los cubiertos deberán ser de acero inoxidable, estar limpios y en buen estado (no deben estar sucios, despostillados, manchados o maltratados).
- 5. Contar con los insumos y materiales necesarios para el consumo de los alimentos (cubiertos, vasos y servilletas), a fin de disponer de ellos en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.
- 6. Se deberá contar con un área con mesas para 10 personas y sillas en óptimas condiciones, así como limpias y desinfectadas después de cada servicio de alimentos, con capacidad para 447 (cuatrocientos cuarenta y siete) personas, las cuales deberán ser atendidas en un solo contingente en la plaza cívica.
- 7. Se deberá considerar la infraestructura y equipamiento necesario para la conservación y preparación de los alimentos.
- 8. El servicio de alimentos deberá ser proporcionado dentro de las instalaciones del Centro Vacacional, considerando que al otorgar el servicio se debe contar con una infraestructura suficiente para la atención de 447 (cuatrocientos cuarenta y siete) personas. Por lo que se deberá ofrecer el servicio en una carpa instalada en la plaza cívica con capacidad para la atención total de las personas ya mencionadas durante cuatro días, en donde se pueda colocar una barra de bufete por cada 120 personas, una barra principal completa, una isla de bebidas, dos rutas de acceso para alimentos, mesas redondas para 10 personas, sillas con fundas, mantel, cubremantel, vajilla, cubiertos, cristalería, centros de mesa, paneras, salseros, servilletas desechables y jarras con agua simple.

Por lo que respecta al gramaje con el que deberán cumplir los alimentos por persona, se deberá considerar la información que a continuación se detalla:

Tabla 1. Especificaciones técnicas del gramaje y tipo de alimentos para el servicio de comida bufete y coffee break

Concepto	Porción mínima del servicio de alimentos (por persona)				
	Desayuno	Comida	Cena	Coffee Break	Box Lunch
Carne cocida (pollo, res, pescado, cerdo) y queso	100 g	120 g	100 g	No aplica	50 g
Frutas (peso neto)	150 g	150 g	No aplica	120 g	120 g
Verduras al vapor	No aplica	150 g	150 g	No aplica	No aplica
Ensalada verde	No aplica	80 g	80 g	No aplica	No aplica
Sopa seca y sopa en caldo	No aplica	100 g (peso sin caldo)	100 g (peso sin caldo)	No aplica	No aplica
Tortilla (30 g por tortilla)	60 g	90 g	90 g	No aplica	No aplica
Pan blanco (bolillo, telera, integral o multigrano) (60 g por bolillo)	60 g	60 g	60 g	40 g	120 g

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

Pan de dulce	35 g	35 g	35 g	No aplica	No aplica
Crudités	No aplica	No aplica	No aplica	75 g	No aplica
Frijoles.	No aplica	90 g	90 g	No aplica	No aplica
Café / té	400 ml	400 ml	400 ml	400 ml	No aplica
Jugo de fruta natural	240 ml	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Agua embotellada	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	600 ml
Agua de fruta	500 ml	500 ml	500 ml	500 ml	500 ml
Carnes frías (jamón, salchicha, chorizo y pechuga de pavo)	30 g	30 g	30 g	No aplica	50 g
Postres	60 g	60 g	60 g	No aplica	No aplica
Bocadillos (molletes, sándwich, cuernitos, torta de bolillo y telera, hojaldra, panino y/o baguette)	No aplica	No aplica	No aplica	120 g	200 g
Barra de amaranto o barra de cereal o palanqueta de cacahuete	20 g	20 g	20 g	20 g	20 g
Sustituto de crema (individual)	5 g	5 g	5 g	5 g	No aplica
Sustituto de azúcar (individual)	1 g	1 g	1 g	1 g	No aplica
Azúcar en sobre (individual)	5 g	5 g	5 g	5 g	No aplica

"EL PARTICIPANTE" adjudicado deberá asegurar:

- Que su personal porte de manera impecable y limpia el uniforme de la empresa.
- El personal seguirá todos los protocolos de sanidad que establezca el IMSS.
- Su personal no podrá comer, beber, fumar o mascar chicle durante la prestación del servicio.

A.2) La clave CUCOP del servicio

Partida Única

La clave CUCOP del servicio de alimentos para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social":

Clave CUCOP	38300001
Descripción	Congresos, convenciones y otros
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica	38301
Objeto del contrato	Servicio de alimentos para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social"

B. Pruebas.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

C. Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

Edificio Arizumendi, Malla 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez
C.P. 06000, C.F. 03100, Teléfono 55 9240 4198



www.ajedrezeventos.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosySoluciones

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

- D. Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.**

Para el presente procedimiento no es aplicable.

- E. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.**

Para el presente procedimiento no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

Protesto lo necesario



Pablo Fernando Ramírez Alcázar
Representante Legal
Ajedrez-Eventos y Soluciones S.A. de C.V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Pablo Fernando Ramírez Alcázar, manifiesto que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. **AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025** a nombre y representación de **Ajedrez-Eventos y Soluciones S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad la aceptación y cumplimiento a las disposiciones de los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio de alimentación para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social"

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el día 31 de diciembre de 2025.

B. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

"EL PARTICIPANTE" adjudicado, proporcionará la prestación de los servicios del 19 al 22 de agosto del 2025, en los horarios previstos de acuerdo con el numeral A.1 del Anexo Técnico.

El Administrador del Contrato podrá solicitar por escrito, a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de la fecha de emisión de fallo a "EL PARTICIPANTE" adjudicado cambio de fecha para la realización del servicio. Sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS.

C. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Criterio Binario:

La evaluación de las propuestas será mediante el método binario en observancia a lo establecido en los artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, y considerando que "EL INSTITUTO" no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar porque estos

Buena Vista, Calle 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez
C.P. 06300, México D.F. Teléfono 55 9240 4158



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosySoluciones

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

se encuentran estandarizados en el mercado, así como la profesionalización y experiencia del personal que deberá ejecutar los trabajos es un factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato el precio más bajo, que cumpla con la especialización y experiencia en el tema.

"EL PARTICIPANTE" deberá presentar en su propuesta técnica lo siguiente:

1. Transcripción íntegra del Anexo Técnico, así como de los Términos y Condiciones, manifestando en dichos documentos la aceptación y cumplimiento a esas disposiciones firmado por el representante Legal.
2. Copia de al menos un contrato, pedido o documento legal que acredite que "EL PARTICIPANTE" ha prestado servicios iguales o similares al requerido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones en los últimos dos años; así como el documento que acredite que fue entregado a entera satisfacción del cliente, ambos debidamente suscritos.
3. El currículum de la empresa, mediante el cual se acredite que "EL PARTICIPANTE" cuenta con la experiencia en el último año para la prestación del servicio.
4. Escrito firmado por la o el Representante Legal, en hoja membretada mediante el cual "EL PARTICIPANTE" manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.
5. Escrito firmado por la o el Representante Legal, en hoja membretada en donde "EL PARTICIPANTE" manifieste su compromiso en caso de resultar adjudicado a que, en el momento de existir una inconsistencia en el servicio, la solventará dentro del plazo de 30 (treinta) minutos a partir de la notificación que se le haga, sin que esto lo excluya de las deductivas a que se haga acreedor/a por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido.
6. Escrito firmado por la o el Representante Legal, en hoja membretada en donde "EL PARTICIPANTE" manifieste su compromiso en caso de resultar adjudicado a que, tramitara el permiso necesario para brindar el Servicio en el Centro Vacacional.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO.

- Cuando las propuestas presentadas por los participantes no contengan toda y cada una de la documentación solicitada anteriormente.
- Cuando el servicio ofertado, así como a la descripción presentada en la propuesta técnica, no sean consistentes con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, por no permitir al área técnica verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

"EL PARTICIPANTE" adjudicado deberá contar con los permisos vigentes para brindar el servicio de alimentos en el Centro Vacacional Oaxtepec.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

"EL PARTICIPANTE" adjudicado que al momento de la presentación de su propuesta técnica no cuente con permiso para brindar el servicio de alimentos en el Centro Vacacional Oaxtepec, y solo en caso de resultar adjudicado, deberá tramitar el permiso correspondiente ante la Gerencia del Centro Vacacional Oaxtepec, con fundamento en la política 2.1 del Apartado C de las "Políticas para el Otorgamiento de Permisos de Uso Temporal Revocable y Contratos de Subarrendamiento", que a la letra señala *"A ninguna persona física o moral deberá otorgarse para fines de comercialización, el uso gratuito de superficies propias o rentadas debiendo suscribirse en todos los casos el Permiso o Contrato de Subarrendamiento correspondiente,..."*.

Para la obtención del permiso citado en el párrafo que antecede, y con fundamento en la política 2.1 del Apartado C de las "Políticas para el Otorgamiento de Permisos de Uso Temporal Revocable y Contratos de Subarrendamiento", el licitante adjudicado deberá cubrir el importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta económica con IVA incluido al Centro Vacacional Oaxtepec. Dicho importe deberá ser transferido a una cuenta bancaria concentradora del Centro Vacacional Oaxtepec, la cual será proporcionada por el Administrador del Contrato vía oficio, asimismo se requerirán los siguientes documentos para el trámite del permiso:

Personas física:

- a) Carta solicitud firmada (formato libre, en el que se señale el domicilio para oír y recibir notificaciones).
- b) Copia del Acta de Nacimiento.
- c) Copia de identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE/INE, Pasaporte, Cédula Profesional, tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, Certificado de Matrícula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la Oficina Consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional).
- d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal.
- f) Copia del último estado de cuenta bancario que acredite fehacientemente su solvencia económica.
- g) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones fiscales.
- h) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Sector Público, ni se encuentra inhabilitado para ello.

Personas Morales:

Blanca Arzuaga Molina 27, Oficina 7, Cal. Del Valle Centro, Benito Juárez
C.P. 06400, México, D.F. Teléfono 56 92 40 41 95



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosYSoluciones

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

- a) Carta Solicitud firmada (formato libre, en el que se señale el domicilio para oír y recibir notificaciones).
- b) Copia de la Escritura Pública que acredite la constitución de la empresa y sus modificaciones.
- c) Copia del instrumento notarial que faculte la personalidad jurídica de su apoderado y/o representante legal para actos de administración y/o dominio.
- d) Copia de identificación oficial vigente con fotografía del apoderado y/o representante legal (Credencial del IFE/INE, Pasaporte, Cédula Profesional).
- e) Copia de su Registro Federal de Contribuyentes
- f) Copia de Registro Patronal ante el IMSS, así como la última Cédula de Liquidación de sus obligaciones.
- g) Copia del comprobante del domicilio fiscal.
- h) Copia del último estado financiero que acredite fehacientemente su solvencia económica.
- i) Opinión positiva vigente expedida por el SAT, relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- j) Opinión positiva vigente expedida por el IMSS, relativa al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, en su caso de la subcontratada.
- k) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus socios o asociados desempeña empleo, cargo o comisión en el Sector Público, ni se encuentra inhabilitado para ello.

"EL PARTICIPANTE" adjudicado deberá presentar al Administrador del Contrato el permiso otorgado por la Gerencia del Centro Vacacional Oaxtepec 2 días naturales previos al inicio de la prestación del servicio.

E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

No aplica.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.



Elena Arizmendi Mejía 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez
CDMX, C.P. 03100. Teléfono 55 9240-4198



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosySoluciones

R

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

Se realizará un recorrido el día 18 de agosto del 2025 a las 16:00 horas, dentro del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec con "EL PARTICIPANTE" adjudicado para conocer las aulas donde se instalarán los coffee break y se entregará el box lunch.

G. SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETIVO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No aplica.

H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE POBALINES.

1. Penas convencionales

Se calcularán por el atraso respecto de los plazos de inicio en la prestación del servicio establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, según corresponda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), "EL PARTICIPANTE" adjudicado aceptará que deberá cumplir con el servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% (uno) por concepto, en términos del documento de referencia del precio de la propuesta económica de este servicio. En la prestación del servicio solicitado de conformidad con las especificaciones antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %d señalado y de conformidad con la siguiente fórmula:

1. Pena Convencional por día de Atraso Aplicable por Concepto:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

nda = número de días de atraso en la prestación del servicio.

vspa= valor del servicio con atraso, sin IVA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Blvd. Anzures 27, Oficina 7, Col. Del Valle, Centro, Benito Juárez
06000 C.P. 06100 Teléfono 56 92-10-188



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosySoluciones

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad; toda vez que si una parte de la obligación fue incumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite de la suma de penas convencionales aplicadas citadas anteriormente el "Administrador del Contrato" notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El "Administrador del Contrato" será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PARTICIPANTE"** adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará por el atraso en la prestación del servicio, según corresponda.

2. Deductivas

En términos de los artículos 76 de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el "Administrador del Contrato" será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PARTICIPANTE"** adjudicado y los conceptos que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a **"EL PARTICIPANTE"** adjudicado para que este realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue incumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en la Tabla correspondiente, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado al **"EL PARTICIPANTE"** adjudicado, las deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El "Administrador del Contrato", será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

El importe de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e de las POBALINES.



Elena Anzures Mejía 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Bosque Juárez
CDMX, C.P. 03100 Teléfono 55 9240-4136



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosYSoluciones

Handwritten signature or mark.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

En este sentido, se establecen las deductivas que se aplicarán en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio, según corresponda:

Concepto u obligación	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el Precio Unitario	Límite de Incumplimiento
1,158 Desayunos	Conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones	En caso de no entregar en su totalidad los desayunos, en el tiempo establecido en el anexo técnico o no contar con las características específicas.	1%	Será hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento
746 Comidas	Conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones	En caso de no entregar en su totalidad las comidas, en el tiempo establecido en el anexo técnico o no contar con las características específicas.	1%	Será hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento
1,051 Cenas	Conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones	En caso de no entregar en su totalidad las cenas, en el tiempo establecido en el anexo técnico o no contar con las características específicas.	1%	Será hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento
410 Coffee break	Conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones	En caso de no entregar en su totalidad los coffee break, en el tiempo establecido en el anexo técnico o no contar con las características específicas.	1%	Será hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento
255 Box lunch	Conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones	En caso de no entregar en su totalidad los box lunch, en el tiempo establecido en el anexo técnico o no contar con las características específicas.	0.5 %	Será hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento
447 pulseras	Conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones	En caso de no entregar en su totalidad las pulseras, en el tiempo establecido en el anexo técnico o no contar con las características específicas.	0.5 %	Será hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Beta Arzmeida, Mella 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez
C.P. 06100, México, D.F. Teléfono 55 9240-4155



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosySoluciones

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

I. MECANISMOS REQUERIDOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

No aplica.

J. LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

Garantía de cumplimiento. Esta será divisible.

"EL PARTICIPANTE" adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y el lineamiento 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- b) Entregar al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza a la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá ser durante la vigencia del contrato, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- e) Conforme a la fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible.

Aplicación de la Garantía de Cumplimiento

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma divisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:



Plaza Argemendi Mejía 27, Oficina 7, Pon del Valle Centro, Pon del Valle
CDMX, C.P. 03100, Teléfono 55 9240 4135



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosySoluciones

[Handwritten signature]

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

- a) Cuando **"EL PARTICIPANTE"** adjudicado no preste el servicio motivo de este procedimiento en los términos establecidos en el contrato.
- b) Cuando **"EL PARTICIPANTE"** adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando se rescinda el contrato.
- d) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando **"EL PARTICIPANTE"** adjudicado preste el servicio en forma diferente a lo solicitado o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

K. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará a **"EL PARTICIPANTE"** adjudicado en pesos mexicanos, en una sola exhibición, dentro de los 17 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

L. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el "Administrador del Contrato" será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que la prestación del servicio cumpla conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado.

Para lo anterior, al finalizar la totalidad de la prestación del servicio, el "Administrador del Contrato" emitirá un Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de **"EL PARTICIPANTE"** adjudicado, mediante la cual se asiente, al menos: fecha, hora, lugar, condiciones de prestación, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de **"EL PARTICIPANTE"** adjudicado. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en 3 (tres) originales, entregando en ese momento un tanto al representante de **"EL PARTICIPANTE"** adjudicado y 2 (dos) tantos quedarán en poder el "Administrador del Contrato".

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del IMSS.

El pago se realizará en pesos mexicanos en una sola exhibición, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Boulevard Azteca, Módulo 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez
C.P. 06000, México, D.F. Teléfono 55 9240-4195



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosySoluciones

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

"EL PARTICIPANTE" adjudicado deberá expedir su CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PARTICIPANTE" adjudicado, para el pago que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pago", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PARTICIPANTE" adjudicado deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo de formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PARTICIPANTE" adjudicado proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que el "EL PARTICIPANTE" adjudicado acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al "EL PARTICIPANTE" adjudicado las penas convencionales y deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Milenio.

En caso de que "EL PARTICIPANTE" adjudicado presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PARTICIPANTE" adjudicado las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PARTICIPANTE" adjudicado presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

M. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, 69 FRACCIÓN y 70 FRACCIÓN II DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No aplica.



Elena Arizmendi Mejía 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez
CDMX, C.P. 03100, Teléfono 55 9240-4166



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosySoluciones



Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

N. AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

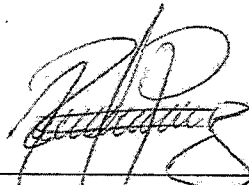
O. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL LICITANTE" adjudicado será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la entrega del servicio y su consumo, se causen en el lugar, sus usuarios y/o a terceros; en razón de ello, se obliga a entregar al "Administrador del Contrato", a más tardar dentro de los 2 (dos) días hábiles previos al servicio, en la dirección Manuel Villalongín No. 117, piso 4, ala oriente, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, una Póliza de Responsabilidad Civil expedida por una institución legalmente autorizada, que cubra como mínimo un 5% (cinco por ciento) del monto del contrato, sin considerar el IVA, en pesos mexicanos, la cual deberá mantenerse en vigor durante la vigencia del contrato correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.8., último párrafo, de las POBALINES, así como el artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 3, del RLAASSP sujetándose al modelo de garantía previsto en las Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

P. TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica.

Protesto lo necesario



Pablo Fernando Ramírez Alcázar
Representante Legal
Ajedrez-Eventos y Soluciones S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE,
CARGO, CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.

RFC: ASO1507303P5

DOMICILIO: Elena Arizmendi Mejía #27, oficina 7, Col. Del Valle Centro, C.P. 03100,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, México.

GIRO DE LA EMPRESA: Servicios: producción de eventos y gestión cultural

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 14 julio 2015

CONTACTO:

CARGO:

TELÉFONO FIJO: 5290 4196

TELÉFONO CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

Ajedrez-Eventos y Soluciones S.A. de C.V. es la razón social de la marca comercial *Ajedrez Eventos*, empresa fundada en julio de 2015 y que cuenta con diez años de trayectoria en la que ha desarrollado un importante crecimiento en la industria de servicios de eventos, turismo y entretenimiento.

En los últimos años ha nutrido su equipo de trabajo, fortaleciendo las diferentes áreas de proveeduría, para brindar una mayor calidad en los servicios integrales que ofrece. Contando con un equipo que desarrolla actividades de planeación, administración y logística; así como el área de diseño gráfico e industrial encargada de la creación de todos los elementos gráfico, de mobiliario y servicios de museografía, que complementa al personal de producción y realización, teniendo como resultado un equipo integral en la gestión de soluciones para sus clientes.

Desde su constitución, Ajedrez atiende a diversas oficinas del sector público y privado, entre los que destacan los siguientes eventos y actividades que hasta hoy ha realizado:

2024

- Producción técnica integral para la edición 39 del Festival Alfonso Ortiz Tirado (FAOT) en Álamos, Sonora, enero 2024.



Elena Arizmendi Mejía 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez
CDMX, C.P. 03100. Teléfono 55 9240-4196



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosySoluciones

[Handwritten signature]

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

- Servicio de diseño de ambientación para el Foro Las Delicias y el Museo Costumbrista de Álamos, Sonora, en el marco de la 39 edición del Festival Alfonso Ortiz Tirado (FAOT), enero 2024.
- Realización de dispositivo escénico e iluminación para la ópera "El Vencedor Vencido", presentada en el Palacio de Bellas Artes, abril 2024.
- Logística de traslados internacionales (gestión de pasajes aéreos y movilidad) para la participación del Mariachi Camperos y la Estudiantina Tradicional de Guanajuato en el Festival de Las Flores de la prefectura de Hiroshima, Japón, abril 2024.
- Servicio integral de dirección artística para la conceptualización, técnica de elaboración y selección de obra del mural monumental "El ombligo de luna" en el Foro al aire libre del Pabellón de Cultura Comunitaria Constituyentes 270, abril-agosto 2024.
- Realización de dispositivo escénico e iluminación para la ópera "Turandot", presentada en el Palacio de Bellas Artes, mayo a junio de 2024.
- Servicio de arrendamiento de mobiliario para la Dirección de Prestaciones Económicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, semestre 2024-2
- Servicio de producción para el concierto de la Orquesta IMSS Independencia en el Centro Cultural El Cantoral, 14 agosto 2024.
- Servicio integral para producción, logística, montaje y desmontaje de las presentaciones de los grupos, compañías, colectivos y agentes culturales del Encuentro Nacional de Danza 2024, Xalapa, septiembre 2024.
- Servicio integral de logística y movilidad para la programación del Encuentro de Teatro de Tijuana, con el Centro Cultural Tijuana (CECUT). Agosto-septiembre 2024.
- Servicio integral de mantenimiento de inmuebles para el proyecto museográfico de la restauración de salas y 24 experiencias del Museo del Fuego Nuevo de Iztapalapa, junio-septiembre de 2024.
- Servicios de registros fotográficos, creación de contenido y estrategia digital de la programación brasileña en el 52 Festival Internacional Cervantino, para la Associação Pró-Cultura e Promoção das Artes y la Embajada de Brasil en México. Octubre 2024.
- Servicio integral de hospedaje y alimentación para talentos y equipo técnico de las presentaciones del "Carro de Comedias" de la Universidad Nacional Autónoma de México que se presentan en el marco del 52 Festival Internacional Cervantino en Salamanca, Guanajuato. Octubre 2024.
- Servicio integral de producción, ambientación, arrendamiento de mobiliario y alimentos para la Ceremonia Conmemorativa por el 47 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención al Derechohabiente (TAOD). Centro Médico Siglo XXI, Noviembre 2024.
- Montaje y desmontaje de árbol de navidad monumental en las oficinas centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México, noviembre-diciembre 2024.

Elena Arizmendi Méndez 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez
06702 CDMX, C.P. 06700 Teléfono 55 9240-4196



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosySoluciones

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

- Servicio de alimentos y catering para las actividades del Foro Nacional de Creadores 2024, en el Complejo Cultural Los Pinos, Jardín Escénico y Nueva Cineteca Chapultepec.
- Servicio integral de montaje, desmontaje, pintura y resane para la Exposición Arte en movimiento del Foro Nacional de Creadores 2024.

2023

- Producción técnica (construcción de stand) para el evento Mindfest en colaboración con Grupo Emotion, Bogotá, Colombia, agosto 2023
- Arrendamiento de mobiliario (carpas, tarimas y sillería) para actividades culturales del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec
- Servicio de diseño, elaboración, montaje y desmontaje de stand museográfico del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2023
- Coproducción y patrocinio del Festival Beer Revolution Colombia 2023, Bogotá, agosto 2023
- Concierto "69 y llueve" del compositor Jaime López, Teatro de la Ciudad Esperanza Iris, 2023
- Gestión y producción de la semana académica y gira de la agrupación musical Fara Norte, en la Ciudad de México, del 23 al 29 de enero de 2023. Asesorías profesionales musicales, de comunicación, imagen y relaciones públicas, así como la producción de tres presentaciones en vivo
- Producción de concierto de la banda Rivotrip, Teatro de la Ciudad Esperanza Iris, 10 febrero 2023
- Producción ejecutiva de la presentación en vivo de la intérprete cubana Omara Portuondo, 11 de marzo de 2023, Teatro de la Ciudad Esperanza Iris
- Patrocinio, gestión y producción del Segundo Slam de Teatro en conjunto con la Compañía de Teatro Experimental La Mamma. Bogotá, Colombia, del 13 al 18 de marzo de 2023
- Coordinación de talento y logística para la 15ª edición del Maratón de Teatro del Centro Cultural del Bosque, Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
- Patrocinio y apoyo en logística para el Festival Cultural La Cita Izamal, en Yucatán.
- Producción ejecutiva del Festival Revuelo, en el marco de la celebración del Día de las Infancias 2023, Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil de la Secretaría de Cultura
- Producción ejecutiva del Festival 1, 2, 3 por la Niñez, en el marco de la celebración del Día de las Infancias 2023, Gobierno del Estado de Morelos



Elena Arizmendi Mejía 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez,
CDMX, C.P. 03100. Teléfono 55-9240-4196



www.ajedrezeventos.com.mx



[@ajedrez_estrategias](https://www.instagram.com/ajedrez_estrategias)



[@AjedrezEventosySoluciones](https://www.facebook.com/AjedrezEventosySoluciones)



Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

- Producción de la presentación de Leiden en Concierto en el Auditorio del Pepsi Center y patrocinio de su gira internacional en Brasil
- Servicio integral de espectáculo cultural para la presentación de la ópera "Cuitlahuatzin 2023" en el Palacio de Bellas Artes, julio 2023
- Producción de ciclos de conciertos de jazz "Jueves de Jazz" en colaboración con el Hotel Exe Alameda Reforma, Ciudad de México, agosto 2023.
- Servicio integral de instalación de escenario en plaza pública para las presentaciones de Sonora como Estado Invitado en la 51 Edición del Festival Internacional Cervantino. Plaza San Fernando, Guanajuato, octubre 2023.
- Servicio de alimentos para staff y talento del Estado Invitado en la 51 Edición del Festival Internacional Cervantino. Guanajuato, octubre 2023.
- Servicio de logística y cargas de mobiliario y piezas artesanales en exhibición de Sonora como Estado Invitado en la 51 Edición del Festival Internacional Cervantino. Guanajuato, octubre 2023.
- Renta de mobiliario para los eventos especiales de Sonora como Estado Invitado en la 51 Edición del Festival Internacional Cervantino. Plaza San Fernando, Guanajuato, octubre 2023.
- Servicio integral de diseño y confección de vestuario para el Magno Evento de Cultura Comunitaria "Tengo un Sueño 2023", Auditorio Nacional, noviembre 2023.
- Servicio de diseño, elaboración, montaje y desmontaje de stand museográfico en el área de exhibición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2023 para la participación del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Servicio artístico integral para las presentaciones de danzas de los Pueblos Patrimonio del Estado de Morelos, coordinación de expo-venta de artesanías y pabellón gastronómico. Morelos, diciembre 2023.
- Coordinación y operación técnica del II Foro Nacional de Creadores del Sistema Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC), así como impresión de materiales varios. Diciembre 2023.

2022

- Producción ejecutiva del concierto "Filarmónica Violeta", presentando a la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México y con la presentación especial de las cantantes Cecilia Toussaint, Vivir Quintana y Leiden en el Teatro de la Ciudad Esperanza Iris, 12 de marzo de 2022
- Producción ejecutiva para la realización del Concierto Por la Paz a beneficio de Ucrania, desarrollado en el Teatro de la Ciudad Esperanza Iris el 7 de mayo de 2022

Benito Juárez, México 27 / Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez
CDMX, C.P. 063100 / Teléfono 56 8240 4496



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosySoluciones

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

- Producción ejecutiva de la entrega del galardón "La Voz Que Trasciende" a profesionales de la comunicación, Torre de Ingeniería, Universidad Nacional Autónoma de México, 21 de junio
- Co-producción ejecutiva de la obra teatral española Juguetes Rotos, presentada el 11 y 12 de junio en el Teatro de la Ciudad Esperanza Iris
- Producción ejecutiva de la segunda edición del concurso de lip-sync Esperanza Drag, 25 de junio de 2022 en el Teatro de la Ciudad Esperanza Iris
- Co-producción ejecutiva de la presentación del espectáculo de danza flamenca Viva! De Manuel Liñán, 26 de junio de 2022 en el Teatro de la Ciudad Esperanza Iris
- Co-producción ejecutiva de dos funciones del Ballet Nacional de España en el Teatro Matamoros, Morelia, Michoacán, 11 y 12 de julio de 2022
- Co-producción ejecutiva del espectáculo "Volátil" de la compañía teatral colombiana Cortosinesis, 07 de agosto de 2022, Teatro de la Ciudad Esperanza Iris
- Proveeduría para el equipamiento de mobiliario de la Casa de Cultura con Enfoque Infantil Finca Palmira, Cuernavaca, Morelos. Septiembre 2022.
- Servicio de Diseño y Producción para el Foro del Día Mundial del Turismo 2022, Cuernavaca, Morelos. Septiembre 2022
- Servicio integral de promoción turística de CDMX y posicionamiento de marca a través del 50 Festival Internacional Cervantino, Guanajuato, del 12 al 31 de octubre de 2022
- Servicio Integral para la producción y presentación de la obra teatral en lengua de señas mexicana "Yo, despierta" y la obra de danza "Luz Sonora: Celebrando a Mario Lavista", CDMX, Teatro de la Ciudad Esperanza Iris, octubre 2022
- Servicio integral de producción para la presentación de la ópera Cuitlahuatzin 2022, Alcaldía Iztapalapa, octubre 2022
- Co-producción del espectáculo de danza aérea "Sylphes", de la compañía catalana Aerial Estreda, dos funciones en el marco del Festival Internacional Santa Lucía 2022, Monterrey, Nuevo León, noviembre 2022
- Producción del concierto "Prometo regresar" de la banda Kill Aniston, Teatro de la Ciudad Esperanza Iris, 8 de diciembre de 2022
- Levantamiento de imagen y servicio de streaming del encuentro ENARTES del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC, antes FONCA), del 12 al 18 de diciembre de 2022, Complejo Cultural Los Pinos, CDMX
- Servicios de curaduría, embalaje, montaje y adaptación de espacios para la exposición de artes visuales del programa Jóvenes Creadores, del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC, antes FONCA), Casa Miguel Alemán del Complejo Cultural Los Pinos, Ciudad de México, diciembre 2022
- Servicio de logística y producción de las presentaciones musicales en vivo del programa Músicos Tradicionales del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos



Elena Anzures Mella 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez
CDMX, C.P. 03100. Teléfono 55 5249-4195



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosySoluciones

R

Culturales (SACPC, antes FONCA) en escenario varios del Complejo Cultural Los Pinos, Ciudad de México, diciembre 2022

2021

- Proveedor y coordinador de servicios integrales de hospedaje, alimentos, transporte y producción audiovisual para la REUNIÓN DE COORDINADORES de Secretaría del Bienestar, Puebla, Pue, abril 2021
- Producción ejecutiva y procuración de fondos para el desarrollo de la Primera Batalla de lip-sync de drag queens, en el marco del Tercer Ciclo Entre Lenchas, Vestidas y Musculocas, Ciudad de México, Teatro de la Ciudad Esperanza Iris
- Producción del concierto "Íntimamente con Hugo Molina" en el Centro Cultural El Hormiguero, Ciudad de México
- Desarrollo de contenidos, levantamiento de imagen y postproducción de cápsulas de video para proyecto sobre cocineras tradicionales del estado de Morelos, Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos
- Producción ejecutiva, producción técnica, logística y estrategia de medios para los conciertos QBO Acústico y Jaime López ciudad Frontera, Ciudad de México, Teatro de la Ciudad Esperanza Iris.
- Desarrollo de contenidos y producción ejecutiva del programa de radio "Café en Jaque", de Ajedrez Eventos y Soluciones, transmitido por Proyecto Radio Mx, 1 programa al aire semanal de 55 minutos desde octubre de 2021
- Producción técnica y logística del 3er Encuentro de Jóvenes Creadores y el 2º Encuentro de Músicos Tradicionales del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC, antes FONCA), Secretaría de Cultura, en FARO Cosmos
- Levantamiento de imagen y postproducción de material audiovisual del 3er Encuentro de Jóvenes Creadores y el 2º Encuentro de Músicos Tradicionales del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC, antes FONCA)
- Gestión, curaduría, museografía, montajes y desmontajes de la exposición de artes visuales y artes plásticas, del programa Jóvenes Creadores del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC, antes FONCA)

2020

- Proveedor de servicios de publicidad para el Gobierno del Estado de Morelos.
- Proveedor de publicidad BTL para el Evento de Alto Perfil de UNESCO-INALI, en el Centro Cultural Los Pinos, en CDMX
- Proveedor de servicios de publicidad impresa para Corporación Mexicana de Valuación
- Proveedor de producción audiovisual del Encuentro de Jóvenes Creadores del FONCA

Bisla Argüend/ Mela 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez
CDMX, C.P. 03100. Teléfono 55 9240-4196



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosYSoluciones

- Proveedor de producción técnica y audiovisual del Festival de Músicos Tradicionales del FONCA- Secretaría de Cultura.

2019

- Organización del Encuentro Nacional de Jóvenes Creadores del FONCA en Papantla, Veracruz
- XX Festival Internacional Cumbre Tajín, en Papantla, Veracruz, México
- I y II Encuentros Nacionales de Jóvenes Creadores del FONCA

2018

- XIX Festival Internacional Cumbre Tajín, en Papantla, Veracruz, México
- Reuniones Nacionales Guías de Práctica Clínica del Centro Nacional para la Excelencia en Tecnología de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República
- Coordinación General del Congreso Panamericano de la Asociación Interamericana de Ingeniería Ambiental y Sanitaria (AIDIS) en Guayaquil, Ecuador
- Coordinación de Carro alegórico para la 40 Marcha del Orgullo LGBTTTI de la Ciudad de México para la farmacéutica Gilead
- Feria de las Lenguas Indígenas Nacionales organizado por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

2017

- Reuniones Nacionales Guías de Práctica Clínica del Centro Nacional para la Excelencia en Tecnología de la Secretaría de Salud Federal
- CIDAP 1, 2 y 3 del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
- Congreso Nacional de Innovación Educativa de la Dirección de Tecnológicos de la SEP Federal
- Organización total del Carnaval de Guaymas, Sonora 2017, en coordinación con el municipio de Guaymas, Sonora
- XVIII Festival Internacional Cumbre Tajín, en Papantla, Veracruz, México

2016

- Operación del Festival Cumbre Tajín 2016 en Papantla, Veracruz
- 1a, 2a y 3a Reunión Nacional de Guías de Práctica Clínica del Centro Nacional para la Excelencia en Tecnología, de la Secretaría de Salud Federal

Elena Arizmendi Mejía 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez
CDMX, C.P. 03100. Teléfono 55 9240 4106www.ajedrezeventos.com.mx

@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosySoluciones

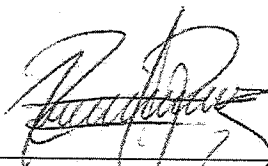
Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

- XIII Congreso Panamericano de Ingeniería y Movilidad, en coordinación con la Red Panamericana de Ingeniería, Logística y Movilidad y la UNAM
- III Congreso Latinoamericano de Cambio Climático, organizado por el Instituto Nacional de Ecología y el Instituto de Ingeniería de la UNAM
- Reunión Nacional de Coordinadores de Zona Centro de la CFE
- (3) Caravanas Culturales itinerantes del SNTE en el Estado de Morelos
- II Simposio Nacional de Ingenieros Petroquímicos
- Organización del Concierto de Jaime López en Auditorio Nacional en la CDMX
- Reunión Nacional de Valuadores, en coordinación con la Asociación Nacional de Valuadores ANUVAC
- Capacitación Nacional de Auditores para la Gestión de la Calidad ISO-9001 de la UNAM y la UAM
- Expo-Tu mascota 2016 en la Expo-CDMX

2015

- Reunión Informativa Anual del Instituto de Ingeniería de la UNAM
- Encuentro Nacional de Arquitectos adscritos al Colegio de Arquitectos de CDMX y de la Sociedad de Arquitectos de México A.C.
- Inauguración de la Colecta de Invierno de 2015 para la Asociación Nacional de Lucha Contra el Cáncer, A.C.
- Producción operativa de la Feria de las Calacas 2015, organizada por el extinto Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en el CENART

Protesto lo necesario



Pablo Fernando Ramírez Alcázar
Representante Legal
Ajedrez-Eventos y Soluciones S.A. de C.V.

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

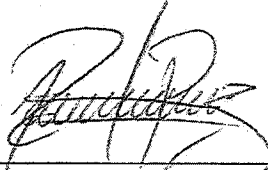


Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Pablo Fernando Ramírez Alcázar, en mi carácter de representante legal de la empresa **Ajedrez-Eventos y Soluciones S.A. de C.V. con RFC: ASO1507303P5** que para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número **AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025**, manifiesto que mi representada se compromete a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse deslindando de toda responsabilidad al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Protesto lo necesario



Pablo Fernando Ramírez Alcázar
Representante Legal
Ajedrez-Eventos y Soluciones S.A. de C.V.



Elana Arizmendi Mejía 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez
CDMX, C.P. 03100, Teléfono 55 9249 4198



www.ajedrezeventos.com.mx



[@ajedrez_estrategias](https://www.instagram.com/ajedrez_estrategias)



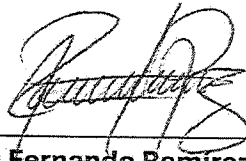
[@AjedrezEventosySoluciones](https://www.facebook.com/AjedrezEventosySoluciones)

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Pablo Fernando Ramírez Alcázar, en mi carácter de representante legal de la empresa **Ajedrez-Eventos y Soluciones S.A. de C.V. con RFC: ASO1507303P5** que para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número **AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025**, manifiesto que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se compromete en que al momento de existir una inconsistencia en el servicio, la solventará dentro del plazo de 30 (treinta) minutos a partir de la notificación que se le haga, sin que esto lo excluya de las deductivas a que se haga acreedor por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido.

Protesto lo necesario



Pablo Fernando Ramírez Alcázar
Representante Legal
Ajedrez-Eventos y Soluciones S.A. de C.V.

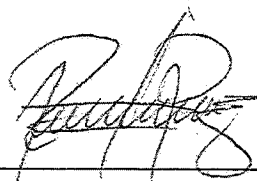


Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Pablo Fernando Ramírez Alcázar, en mi carácter de representante legal de la empresa **Ajedrez-Eventos y Soluciones S.A. de C.V. con RFC: ASO1507303P5** que para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número **AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025**, manifiesto que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se compromete a tramitar el permiso para brindar el servicio de alimentos en el Centro Vacacional Oaxtepec ante la Gerencia correspondiente, con fundamento en la política 2.1 del Apartado C de las "Políticas para el otorgamiento de permisos de uso temporal revocable y contratos de subarrendamiento". Así mismo, mi representada se compromete a cubrir el importe equivalente al 10% del monto total de nuestra propuesta económica con IVA incluido, y que éste será transferido a una cuenta bancaria concentradora del Centro Vacacional Oaxtepec, que será proporcionada por el Administrador del Contrato, por medio de oficio.

Protesto lo necesario



Pablo Fernando Ramírez Alcázar
Representante Legal
Ajedrez-Eventos y Soluciones S.A. de C.V.



Elena Arizmendi Mejía 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez
CDMX, C.P. 03100 Teléfono 55 9240-1106



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosySoluciones

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Pablo Fernando Ramírez Alcázar, en mi carácter de representante legal de la empresa **Ajedrez-Eventos y Soluciones S.A. de C.V.** de la solicitud de cotización para el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025 para la contratación del **Servicio de Alimentos para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social"**, se presenta la siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA ÚNICA

Descripción de alimentos	Martes 19/ago	Miércoles 20/ago	Jueves 21/ago	Viernes 22/ago	Total de los servicios	Costo Unitario	Subtotal
Desayuno	0	414	449	295	1,158	\$220.00	\$254,760.00
Comida	0	447	299	0	746	\$340.00	\$253,640.00
Cena	395	431	225	0	1,051	\$320.00	\$336,320.00
Coffee break	410	0	0	0	410	\$190.00	\$77,900.00
Box lunch	0	0	0	255	255	\$220.00	\$56,100.00
Pulseras	0	0	0	0	477	\$12.00	\$5,724.00
						Subtotal	\$984,444.00
						I.V.A	\$157,511.04
						Total	\$1,141,955.04

IMPORTE TOTAL CON LETRA: Un Millón Ciento Cuarenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos 04/100 M.N.

Nota:

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Para la presente propuesta, se consideran dos decimales, no redondeados, sin fórmulas.

Esta propuesta considera sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos.

Protesto lo necesario



Pablo Fernando Ramírez Alcázar
Representante Legal
Ajedrez-Eventos y Soluciones S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AV. Luis G. Caballero 211, Oficina 704, Del Valle Centro, Benito Juárez
C.P. 06060, CDMX, México. Teléfono: 55 9240 4166



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosYSoluciones

TEXT



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
OBJETO: SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL".

En la Ciudad de México, siendo las **10:30 horas del 15 de agosto de 2025** en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta, lleva a cabo el acto de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025**, para la contratación del **Servicio de alimentos para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social"**, de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36, 55, y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP).

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, Inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Acto seguido, se da lectura a la **adjudicación** contenida en la presente acta, al tenor de lo siguiente:---

Se hace constar que, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la adjudicación del presente procedimiento, se recibieron a través de Compras Mx las cotizaciones siguientes: ---

No.	Participante
1.-	AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
2.-	LUIS ENRIQUE SERNA CASTRO
3.-	MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025

OBJETO: SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL".

Se comunica que se verificó en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras Mx en la liga <https://directoriosancionados.apps.buengobierno.gob.mx/> que la persona moral antes mencionada no se encuentre inhabilitada y/o sancionada, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.apps.buengobierno.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los cotizantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los cotizantes referidos no se encuentran impedidos.

Criterio de Evaluación de Propuestas.

Con apego a lo establecido por los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del Reglamento la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS.

En primer término, se revisó a través de los acuses de las propuestas de los participantes, coinciden con la de los participantes o sus apoderados, así como la cadena digital y el código QR para validar su autenticidad.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025

OBJETO: SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL".

De conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través de la Plataforma Digital Compras Mx, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública (SFP).

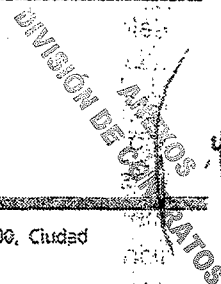
Al respecto, la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno (SABG), mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 que el medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de la plataforma Compras MX

El análisis a que se refiere este inciso se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los cotizantes, el archivo generado por Compras MX denominado "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES A TRAVÉS DE COMPRAS MX", el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de las personas físicas o morales que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Solicitud de Cotización.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025

OBJETO: SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL".

De la revisión realizada, se desprende que los acuses arrojados por la Plataforma Compras Mx indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los cotizantes: _____

1) AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., 2) LUIS ENRIQUE SERNA CASTRO y 3) MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.: fueron debidamente firmadas en forma electrónica con sus respectivos Acuses de Presentación en la Plataforma Compras Mx _____

B) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. _____

Sólo después de constatar que los cotizantes firmaron adecuadamente sus propuestas, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa. _____

La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual. _____

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por los cotizantes: 1) AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., 2) LUIS ENRIQUE SERNA CASTRO y 3) MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.: cumplen satisfactoriamente con los extremos establecidos en la solicitud de cotización, _____

Dicha evaluación se contiene en el Anexo I, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025

OBJETO: SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL".

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de las propuestas técnicas de los cotizantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad por el Área Técnica, por parte del Titular de la División de Promoción de la Salud, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual), remitida mediante oficio número 0990013B1000/DPS/242/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, recibido el día 14 del mismo mes y año, signado por el Dr. Luis Miguel Hernández Flores, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

No.	Participante	Evaluación Técnica
1.-	AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Si Cumple
2.-	LUIS ENRIQUE SERNA CASTRO	No Cumple
3.-	MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.	Si Cumple

C) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN).

Se procedió a realizar la evaluación de las PROPUESTA ECONÓMICA, de las propuestas técnicas que resultaron solventes por cumplir con la totalidad de los aspectos Legales-Administrativos, solicitados en el Anexo 4 "Propuesta Económica".

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, realizó la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con los numerales 4.39 de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.

De la evaluación se advierte que las proposiciones de los cotizantes: **AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V. y MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.:** Cumplen con los requisitos solicitados, debido a que sus propuestas resultan económicamente solventes, en términos de la evaluación efectuada en este procedimiento, misma que se anexa en esta Acta.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025

OBJETO: SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL".

II. RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON DESECHADAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas proposiciones No resultan solventes:

No.	Participante	Partida
1.	LUIS ENRIQUE SERNA CASTRO	Única

III. RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Participante
1.	AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
2.	MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.

IV. ADJUDICACIÓN.

Con sustento en la evaluación que antecede y que es el fundamento y soporte de esta decisión, se **ADJUDICA** el procedimiento para la Contratación del **Servicio de alimentos para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social"**, al cotizante: **AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**

El monto adjudicado es por la cantidad de **\$984,444.00 (Novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, considerando que este servicio causa I.V.A., a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **\$157,511.04 (Ciento cincuenta y siete mil quinientos once pesos 04/100 M.N.)**, por lo que el monto total incluyendo dicho impuesto es de **\$1,141,955.04 (Un millón ciento cuarenta y un mil novecientos cincuenta y cinco pesos 04/100 M.N.)**





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025

OBJETO: SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL".

Lo anterior por resultar su propuesta solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de cotización, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a su propuesta económica, misma que se adjunta a la presente como Anexo III.

En lo que se refiere al cotizante, **MÁXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.**, se comunica que aún y cuando cumple Legal y Técnicamente no se les adjudica por no ofertar el monto más bajo.

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la vigencia del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio, se efectuarán conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.

Así mismo, se le informa que el contrato se formalizará el 04 de septiembre de 2025, a las 12:00 horas, o bien dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en el horario y día que para tal efecto disponga la División de Contratos, en términos del artículo 67 de la LAASSP.

En cumplimiento al artículo 69 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos.

Cotizante: **AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**

Domicilio: Calle Elena Arizmendi Mejía No. 27, Oficina 7, Col. Del Valle Centro, Benito Juárez, CDMX, C.P. 03100

Nº de Contrato	050GYR019N13725-001-00
----------------	------------------------



Página 7 de 11

Durango No. 291, Piso 5to., Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14252 y 14260 www.imss.gob.mx

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025

OBJETO: SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL".

Objeto:	<i>Servicio de alimentos para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social"</i>
Monto de Contratación:	El monto adjudicado es por \$984,444.00 (Novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) , considerando que este servicio causa I.V.A., a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$157,511.04 (Ciento cincuenta y siete mil quinientos once pesos 04/100 M.N.) , por lo que el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$1,141,955.04 (Un millón ciento cuarenta y un mil novecientos cincuenta y cinco pesos 04/100 M.N.)
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la Adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del importe total adjudicado, antes del IVA.
Monto de la garantía:	\$98,444.40 (Noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 40/100)
Tipo de Garantía:	Divisible

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, el adjudicado deberá entregar, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:_____

- a) Acta Constitutiva y en su caso, sus respectivas modificaciones. _____
- b) Poder Notarial del Representante Legal que firmará el Contrato _____
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal. _____
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes. _____
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025

OBJETO: SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL".

f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitiva Micro, Pequeña y Mediana Empresa. _____

g) Escrito en términos del artículo 71 y 90 de la LAASSP. _____

h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016). _____

i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. _____

j) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del INSTITUTO publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020, y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la opinión publicada el 22 de septiembre de 2022, en el DOF y el Acuerdo ACDO.S2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023, emitido por el consejo Técnico y publicada el 04 de mayo de 2023; así como el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024. _____

k) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de abril del 2024. _____

Los documentos a que se refieren los últimos tres incisos, con la antigüedad marcada conforme a Normatividad, debidamente firmadas al margen por su representante legal. _____

En caso de que el adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Compras MX, deberá remitir únicamente la documentación referida en los, incisos: g), h), i), j) y k) _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena

DIRECCIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025

OBJETO: SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL".

Se hace de su conocimiento que la formalización del instrumento contractual se hará en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compras MX:_____

Al respecto y en cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; **se solicita** que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFI), toda vez que la formalización del instrumento contractual será a través de este medio; para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:_____

<https://www.gob.mx/comprasmx/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS._____

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>_____

V. CIERRE DEL ACTA._____

Para efectos de la notificación, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de Compras MX https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro_empresas.html_____



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025

OBJETO: SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL".

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **11:00 horas** día en que se actúa

Firmando la presente quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

Esta Acta consta de 11 fojas y 3 Anexos.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre y cargo	Firma
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (Área Contratante)	

La firma que antecede corresponde al Acta de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número

AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025.



DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025

Servicio de alimentación para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social"

Documentación Legal-Administrativa presentada por las empresas que presentaron propuestas:

D O C U M E N T O	AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	LUIS ENRIQUE SERNA CASTRO	MAXIDISTRIBUIDORA CAAMAN, S.A. DE C.V.
Anexo 4 Escritos y Formatos			
Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica.	Cumple 23011370_E_AJZ_Anexo4 Pág. 1-2	Cumple 23053937_E_ANEXO4 Pág. 1	Cumple 23035153_E_P_LEGAL Pág. 1-2
Escrito de nacionalidad mexicana.	Cumple 23011370_E_AJZ_Anexo4 Pág. 3	Cumple 23053937_E_ANEXO4 Pág. 2	Cumple 23035153_E_P_LEGAL Pág. 59
Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP	Cumple 23011370_E_AJZ_Anexo4 Pág. 4	Cumple 23053937_E_ANEXO4 Pág. 3	Cumple 23035153_E_P_LEGAL Pág. 80
Declaración de integridad.	Cumple 23011370_E_AJZ_Anexo4 Pág. 5	Cumple 23053937_E_ANEXO4 Pág. 4	Cumple 23035153_E_P_LEGAL Pág. 61
Manifestación de estratificación (MIPyME).	Manifesta ser Pequeña 23011370_E_AJZ_Anexo4 Pág. 6	Manifesta ser Micro 23053937_E_ANEXO4 Pág. 5	Manifesta ser pequeña 23035153_E_P_LEGAL Pág. 62

Escrito de Correo Electrónico	Cumple 23011370_E_AJZ_Anexo4 Pág. 7	Cumple 23053937_E_ANEXO4 Pág. 1	Cumple 23035153_E_P_LEGAL Pág. 63
Escrito manifiesto de Vínculos o Relaciones de Negocios	Cumple 23011370_E_AJZ_Anexo4 Pág. 8	Cumple 23053937_E_ANEXO4 Pág. 6	Cumple 23035153_E_P_LEGAL Pág. 64-67
Escrito de no Beneficio o Ventaja	Cumple 23011370_E_AJZ_Anexo4 Pág. 9	Cumple 23053937_E_ANEXO4 Pág. 7	Cumple 23035153_E_P_LEGAL Pág. 68
Escrito de no Subcontratar	Cumple 23011370_E_AJZ_Anexo4 Pág. 10	Cumple 23053937_E_ANEXO4 Pág. 8	Cumple 23035153_E_P_LEGAL Pág. 69

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación presentada por los cotizantes:

- 1) AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., 2) LUIS ENRIQUE SERNA CASTRO y 3) MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.: Cumplen con los extremos solicitados en la Solicitud cotización.

Se verificó en el sistema Compras MX en la liga <https://directoriosancionados.apps.buengobierno.gob.mx/> que las empresas antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.apps.buengobierno.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los participantes no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente adjudicación, verificándose que los cotizantes referidos no se encuentran impedidos.

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activo:



Ciudad de México, a 15 de agosto de 2025

Elaboró

Lic. Jorge López Legorreta
Supervisor de Proyectos

Autorizó

Mtra. Elia Sandra Vela Gabana
Titular de la Coordinación Técnica de
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ANEXO II

by



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social
División de Promoción de la Salud

Of. N° 0990013B1000/DPS/242/2025
Ciudad de México, a 13 de agosto de 2025.

Mtra. Elia Sandra Varas Galena
Titular de la Coordinación Técnica de
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Presente.

En seguimiento a su oficio número 09 53 84 61 1CFG/2025/7402 de fecha 12 de agosto del presente año, por el cual envía las propuestas técnicas en medio magnético (CD), que fueron remitidas a través del sistema Compras MX por los participantes en el Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica, número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025 para la contratación del Servicio de alimentación para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social".

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como numeral 4.25 inciso f) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, me permito remitir a usted en forma impresa y electrónica (PDF y editable) la evaluación correspondiente debidamente suscrita en el formato denominado "Evaluación Técnica". Lo anterior con el propósito de continuar con el proceso de evaluación que corresponda al área contratante.

Agradezco mucho su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Luis Miguel Hernández Flores
Titular de la División de Promoción de la Salud

Con copias turnadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

Dra. María Magdalena Castro Onofre.- Titular de la Coordinación de Bienestar Social
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.
Lic. Sergio Daniel Salinas Sosa.- Titular de la División de Apoyo Técnico y Mejora de Procesos.
Mtra. Fabiola Camargo Rangel.- Titular del Departamento Administrativo de la DPES

LMHF/imlr



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Manuel Villalengón # 117, 4to. Piso ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Tel. 55 56 20 02 00. Ext. 13458 - 13426.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 13 de agosto de 2025.

"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Evaluación correspondiente a la propuesta técnica presentada en el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025 para la contratación del Servicio de alimentación para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social".

En cumplimiento de los artículos 47 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se formula a continuación la evaluación de los requisitos de carácter técnico, en atención a las siguientes consideraciones.

El dictamen de evaluación a la documentación técnica se emite en apego a los numerales 4.25 inciso f) y 4.39 tercer párrafo de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES) vigentes, en mi carácter de área técnica, por lo que se procedió a la revisión documental de los requisitos solicitados en el procedimiento de contratación que nos ocupa, obteniendo el resultado siguiente:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

Rubro	AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A DE C.V.	LUIS ENRIQUE SERNA CASTRO	MAXIDISTRIBIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.
1. Transcripción íntegra del Anexo Técnico, así como de los Términos y Condiciones, manifestando en dichos documentos la aceptación y cumplimiento a esas disposiciones, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 1.	Sí cumple, ya que presenta transcripción íntegra del Anexo Técnico, así como de los Términos y Condiciones, manifestando en dichos documentos la aceptación y cumplimiento a esas disposiciones, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 1.	No cumple, ya que no presenta transcripción íntegra del Anexo Técnico, así como de los Términos y Condiciones, manifestando en dichos documentos la aceptación y cumplimiento a esas disposiciones, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 1.	Sí cumple, ya que presenta transcripción íntegra del Anexo Técnico, así como de los Términos y Condiciones, manifestando en dichos documentos la aceptación y cumplimiento a esas disposiciones, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 1.
	Ubicación: Propuestas Técnicas N-137; TECNICOS Ajedrez-Eventos y Soluciones; PROPUESTA_TECNICA; 23011627_E_AJZ_TEC_N13 7 páginas 01 a 19.		Ubicación: Propuestas Técnicas N-137; TECNICOS Maxidistribuidora Caanam; PROPUESTA_TECNICA; 23035165_E_P_TECNICA páginas 01 a 18





2. Copia de al menos un contrato, pedido o documento legal que acredite que "EL PARTICIPANTE" ha prestado servicios iguales o similares al requerido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones en los últimos dos años; así como el documento que acredite que fue entregado a entera satisfacción del cliente, ambos debidamente suscritos.	Si cumple, ya que presenta contrato y documento que acredita prestar servicios iguales o similares al requerido en el anexo técnico, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 2. Ubicación: Propuestas Técnicas N-137; TECNICOS Ajedrez-Eventos y Soluciones; ANEXOS_ADICIONALES; 23011727_E_CONT_AJZ_A LIM páginas 01 a 14.	No cumple, ya que no presenta contrato, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 2.	Si cumple, ya que presenta contrato y documento que acredita prestar servicios iguales o similares al requerido en el anexo técnico, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 2. Ubicación: Propuestas Técnicas N-137; TECNICOS Maxidistribuidora Caanam; PROPUESTA TECNICA; 23035165_E_P_TECNICA páginas 51 a 480
3. El currículum de la empresa, mediante el cual se acredite que "EL PARTICIPANTE" cuenta con la experiencia en el último año para la prestación del servicio.	Si cumple, ya que presenta el currículum de la empresa mediante el cual se acredita que "EL PARTICIPANTE" cuenta con la experiencia para la prestación de servicios, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 3. Ubicación: Propuestas Técnicas N-137; TECNICOS Ajedrez-Eventos y Soluciones; PROPUESTA TECNICA 23011627_E_AJZ_TEC_N13 7 páginas 20 a 27.	Si cumple, ya que presenta el currículum de la empresa mediante el cual se acredita que "EL PARTICIPANTE" cuenta con la experiencia para la prestación de servicios, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 3. Ubicación: Propuestas Técnicas N-137; TECNICOS Luis Enrique Serna Casto; ANEXOS_ADICIONALES; 23054094_E_trayec_evento páginas 1 a 21.	Si cumple, ya que presenta el currículum de la empresa mediante el cual se acredita que "EL PARTICIPANTE" cuenta con la experiencia para la prestación de servicios, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 3. Ubicación: Propuestas Técnicas N-137; TECNICOS Maxidistribuidora Caanam; PROPUESTA TECNICA; 23035165_E_P_TECNICA páginas 22 a 49





4. Escrito firmado por la o el Representante Legal, en hoja membretada mediante el cual "EL PARTICIPANTE" manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.	Si cumple, ya que presenta escrito manifestando, para asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS, conforme a lo requerido en el Anexo Técnico, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado D. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 4. Ubicación: Propuestas Técnicas N-137; TECNICOS Ajedrez-Eventos y Soluciones; PROPUESTA_TECNICA 23011627_E_AJZ_TEC_N13 7 página 28.	No cumple, ya que no presenta escrito, para asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS, conforme a lo requerido en el Anexo Técnico, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado D. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 4.	Si cumple, ya que presenta escrito manifestando, para asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS, conforme a lo requerido en el Anexo Técnico, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado D. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 4. Ubicación: Propuestas Técnicas N-137; TECNICOS Maxidistribuidora Caanam; PROPUESTA_TECNICA; 23035165_E_P_TECNICA página 19.
5. Escrito firmado por la o el Representante Legal, en hoja membretada en donde "EL PARTICIPANTE" manifieste su compromiso en caso de resultar adjudicado a que, en el momento de existir una inconsistencia en el servicio, la solventará dentro del plazo de 30 (treinta) minutos a partir de la notificación que se le haga, sin que esto lo excluya de las deductivas a que se haga acreedor/a por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido.	Si cumple, ya que presenta escrito manifestando, que cederá al IMSS los derechos de imagen conforme a lo requerido en el Anexo Técnico, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado D. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 5. Ubicación: Propuestas Técnicas N-137; TECNICOS Ajedrez-Eventos y Soluciones; PROPUESTA_TECNICA 23011627_E_AJZ_TEC_N 137 página 29.	No cumple, ya que no presenta escrito que cederá al IMSS los derechos de imagen conforme a lo requerido en el Anexo Técnico, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado D. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 5.	Si cumple, ya que presenta escrito manifestando, que cederá al IMSS los derechos de imagen conforme a lo requerido en el Anexo Técnico, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado D. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 5. Ubicación: Propuestas Técnicas N-137; TECNICOS Maxidistribuidora Caanam; PROPUESTA_TECNICA; 23035165_E_P_TECNICA página 20.





6. Escrito firmado por la o el Representante Legal, en hoja membretada en donde "EL PARTICIPANTE" manifieste su compromiso en caso de resultar adjudicado a que, tramitara el permiso necesario para brindar el Servicio en el Centro Vacacional.	Sí cumple, ya que presenta escrito manifestando, libera al IMSS de cualquier responsabilidad civil, penal o de otra índole conforme a lo requerido en el Anexo Técnico, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado D. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 6. Ubicación: Propuestas Técnicas N-137; TECNICOS Ajedrez-Eventos y Soluciones; PROPUESTA TECNICA 23011627_E_AJZ_TEC_N 137 página 30.	No cumple, ya que no presenta escrito, donde libera al IMSS de cualquier responsabilidad civil, penal o de otra índole conforme a lo requerido en el Anexo Técnico, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado D. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 6. Ubicación: Propuestas Técnicas N-137; TECNICOS Maxidistribuidora Caanam; PROPUESTA TECNICA: 23035165_E_P_TECNICA página 21.	Sí cumple, ya que presenta escrito manifestando, libera al IMSS de cualquier responsabilidad civil, penal o de otra índole conforme a lo requerido en el Anexo Técnico, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado D. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 6.
---	---	--	---

Resultado del análisis de los aspectos técnicos:

Participante	Evaluación Técnica
AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A DE C.V.	Sí cumple con lo solicitado en el apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas de los "Términos y Condiciones" de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica, número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025 para la contratación del Servicio de alimentación para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social".
LUIS ENRIQUE SERNA CASTRO	No cumple con lo solicitado en el apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas de los "Términos y Condiciones" de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica, número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025 para la contratación del Servicio de alimentación para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social".
MAXIDISTRIBIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.	Sí cumple con lo solicitado en el apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas de los "Términos y Condiciones" de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica, número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025 para la contratación del Servicio de alimentación para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social".

Dr. Luis Miguel Hernández Flores
Titular de la División de Promoción de la Salud.
En su carácter de Área Técnica.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Manuel Villalongín #117 Piso 4, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 56 29 02 00 ext. 13458 www.imss.gob.mx/

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO III

19



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activo



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Cuadro Comparativo Análisis Económico

Procedimiento No: AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025

Ciudad de México a 15 de agosto de 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	MAXIDISTRIBUIDORA CAANAN, S.A. DE C.V.
				IMPORTE (M.N.) sin IVA	IMPORTE (M.N.) sin IVA
1	Servicio de alimentos para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social"	1	Servicio	\$984,444.00	\$1,024,970.00

Elaboró

Lic. Jorge López Vegerreta
Supervisor de Proyectos

Autorizó

Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO "SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL"

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Pablo Fernando Ramírez Alcázar, en mi carácter de representante legal de la empresa Ajedrez-Eventos y Soluciones S.A. de C.V. de la solicitud de cotización para el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025 para la contratación del Servicio de Alimentos para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social", se presenta la siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA ÚNICA

Descripción de alimentos	Martes 19/ago	Miércoles 20/ago	Jueves 21/ago	Viernes 22/ago	Total de los servicios	Costo Unitario	Subtotal
Desayuno	0	414	449	295	1,158	\$220.00	\$254,760.00
Comida	0	447	299	0	746	\$340.00	\$253,640.00
Cena	395	431	225	0	1,051	\$320.00	\$336,320.00
Coffee break	410	0	0	0	410	\$190.00	\$77,900.00
Box lunch	0	0	0	255	255	\$220.00	\$56,100.00
Pulseras	0	0	0	0	477	\$12.00	\$5,724.00
						Subtotal	\$984,444.00
						I.V.A	\$157,511.04
						Total	\$1,141,955.04

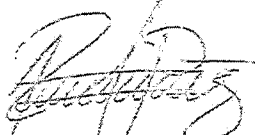
IMPORTE TOTAL CON LETRA: Un Millón Ciento Cuarenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos 04/100 M.N.

Nota:

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Para la presente propuesta, se consideran dos decimales, no redondeados, sin fórmulas.

Esta propuesta considera sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos.

Protesto lo necesario



Pablo Fernando Ramírez Alcázar
Representante Legal
Ajedrez-Eventos y Soluciones S.A. de C.V.



www.ajedrezeventos.com.mx



@ajedrez_estrategias



@AjedrezEventosySoluciones

14



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
	Lugar y Fecha:	
	Ciudad de México, a 18 de agosto de 2025	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFG/2025/7630	
	Procedimiento:	
	AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025	
	Contratos Totales:	Alguno Firma DG:
	1	Si: ☐ No: ☒
Fecha a considerar para cómputo de formalización:		
☐ Fecha Sello ☐ Fecha Fallo:		
(hasta esta fecha se contó con toda la documentación requerida para formalizar) (15/agosto/2025)		
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025** para la contratación del **Servicio de alimentos para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09:53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	Documentación para elaboración del Contrato	Nombre de los Archivos
1	Acta de Notificación	1 ACTA ADJUDICACIÓN
2	Convocatoria	NO APLICA
3	Acta de Junta de Aclaraciones	NO APLICA
4	Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA
5	Propuesta Económica, Técnica y Legal del proveedor adjudicado.	5 PROPUESTA
6	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador del Contrato	6 DESIGNACIÓN
7	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con recursos para cubrir los compromisos derivados del contrato respectivo.	7 DDP -Oficio autorización LFPRH Partida 38301



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

19



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

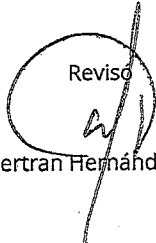
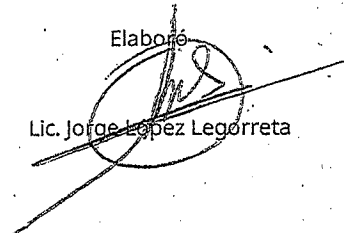
No.	Documentación para elaboración del Contrato	Nombre de los Archivos
8	Anexo Técnico en términos del subnumeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	8 ANEXO TÉCNICO (Word y PDF)
9	Términos y Condiciones en términos del subnumeral 4.24.4 y demás subnumerales aplicables de las POBALINES.	9 TÉRMINOS Y CONDICIONES (Word y PDF)
10	FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios.	10 FO-CON-03 y REQUISICIÓN (PDF)
11	Oficio de requerimiento	11 SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el oficio de **Notificación de la Adjudicación de fecha 15 de agosto de 2025** del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-137-2025, se indicó al cotizante adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que el contrato se encuentre formalizado, nos remita una copia de este con sus anexos, así como de la garantía de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente**Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana**
Titular de la CoordinaciónRevisó

Lic. Bertran Hernández ChávezElaboró

Lic. Jorge López Legorreta

Con copia para:

División de Contratación de Activos y Logística Presente. (*)

(*) Se envía copia por SICGC.

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N13725-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)
“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

1677



Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social

Of. N° 0990013B1000/ 0516 /2025.
Ciudad de México, a 16 de julio de 2025.

Dr. Luis Miguel Hernández Flores
Titular de la División de Promoción de la Salud
Presente

Asunto: Designación Representante Técnico y
Administrador de Contrato.

Hago de su conocimiento para efectos del procedimiento de contratación del Servicio de alimentación para el evento "Seminario de Capacitación y Adiestramiento Técnico de Bienestar Social", he tenido a bien designarlo como Representante Técnico y Administrador de Contrato para dicho procedimiento de contratación.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 4.17, 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, en atención al segundo párrafo del numeral 4.17 de las mencionadas POBALINES, se publica su información para cumplir con la presente designación.

- Nombre: Dr. Luis Miguel Hernández Flores.
- Cargo: Titular de la División de Promoción de la Salud.
- Área de adscripción en el IMSS: Coordinación de Bienestar Social.
- Domicilio institucional: Manuel Villalongín 117, Piso 4 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.
- Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]
- Clave Única de Registro de Población: [REDACTED]
- Correo electrónico institucional: luis.hernandezf@imss.gob.mx
- Teléfono institucional: (55) 5629 0200, Extensión 13416.


Dr. Luis Miguel Hernández Flores
Titular de la División de Promoción de la Salud

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES
POBALINES
BIENESTAR SOCIAL

16 JUL 2025

RECIBIDO
DIVISIÓN DE PROMOCIÓN
DE LA SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES
IMSS COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

RECIBIDO
16 JUL 2025
DIVISIÓN DE APOYO TÉCNICO
Y MEJORA DE PROCESOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Manuel Villalongín #117 Piso 4 ala oriente, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 5629 02 00 ext. 13458 y 13419 www.imss.gob.mx/

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

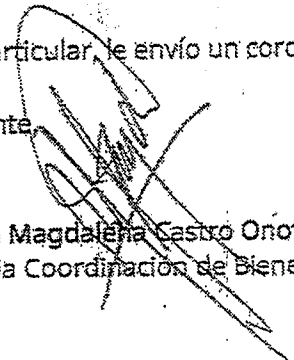
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Asimismo, los datos y la rúbrica que anteceden se hacen del conocimiento para ser considerados en las gestiones y documentos conducentes para la contratación del servicio de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Dra. María Magdalena Castro Onofre
Titular de la Coordinación de Bienestar Social

Ccp. Mtra. Fabiola Camargo Rangel - Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales. (*)
Dr. Luis Miguel Hernández Flores - Titular de la División de Promoción de la Salud. (*)
Lic. Sergio Daniel Salinas Sosa - Titular de la División de Apoyo Técnico y Mejora de Procesos. (*)

(*) Copia entregada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Manuel Villalongín #117 Piso 4 ala oriente Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 56 29 02 00 ext. 13458 y 13419 www.imsa.gob.mx/